

**LA RIQUEZA CATASTRAL URBANA DE TARAZONA
EN LA DECADA DE 1840**

José VALLEJO ZAMORA

LA RIQUEZA CATASTRAL URBANA DE TARAZONA EN LA DECADA DE 1840

José VALLEJO ZAMORA

1. INTRODUCCION

En la historia de España, el siglo XIX aparece como un período de tiempo plagado de acontecimientos que se suceden con ritmo vertiginoso. El choque entre tradición y liberalismo polariza la actuación de las personas. Pronunciamientos militares, guerras civiles, desamortizaciones, etc., fueron las manifestaciones más visibles de una época de crisis en la que agonizaban los esquemas organizativos del «Antiguo Régimen» al mismo tiempo que emergían los del «Estado Burgués» que, finalmente, se consolidarían.

Los hechos de carácter general que configuraron la historia de nuestro País durante este período de tiempo tuvieron una necesaria influencia o repercusión en la vida de las comunidades locales; la manera de responder o de acomodarse a la nueva situación por parte de estos colectivos restringidos pone de manifiesto formas de sentir, pensar o actuar que confieren a cada historia local sus notas individualizantes dentro del contexto regional y nacional.

Lo que nosotros sabemos hoy sobre las circunstancias en las que se desarrollaron nuestros paisanos del siglo XIX y la forma de responder ante las mismas es muy poco¹,

1. Haciendo abstracción de lo que, sobre Tarazona en el siglo XIX, se dice en obras generales como la *Historia de Tarazona* de Sanz Artibucilla para la Guerra de la Independencia o la tesis doctoral de García Manrique para aspectos generales de demografía y economía, la bibliografía específica que se puede citar se reduce a lo siguiente:

ASIN REMIREZ DE ESPARZA, F.: «Tarazona durante la Primera Guerra Carlista», *Rev. Turiso*, núm. IV, Tarazona, 1983, pp. 225-236.

prácticamente nada. La historia turiasonense de esta centuria es, todavía, una asignatura pendiente. Se impone, pues, la tarea de exhumar progresivamente la documentación que nos permita, en primer lugar, el conocimiento de los aspectos parciales de la misma y, finalmente, abordar una síntesis de conjunto. Con esta intención se presenta este trabajo sobre la riqueza catastral urbana de nuestra ciudad a mediados de siglo.

2. UN CATASTRO DE RIQUEZA URBANA SIN FECHA

Entre los fondos del Archivo Municipal de Tarazona se conserva un documento cuyo título dice «Catastro de riqueza urbana»². Se trata de un libro apaisado de tamaño folio, con cubiertas de cartón que se cierran con cintas y lomo de piel. Consta de 48 hojas escritas por ambas caras y varias en blanco al final. En él vienen reseñados, de forma ininterrumpida, los siguientes epígrafes o datos significativos:

parroquia
calle
número de la finca dentro de la calle
nombre y primer apellido del propietario
tipo de finca
varas
duros
renta tasada

De los epígrafes que acabamos de mencionar, el significado de los cuatro primeros está perfectamente claro, pero no sucede lo mismo con los otros cuatro restantes. Por lo que respecta al epígrafe «tipo de finca», que no aparece de forma explícita en el documento, hemos entendido que se trata de una casa siempre que, de forma expresa, no se diga otra cosa: corral, bodega, granero, etc. El epígrafe «varas» pensamos que indica la longitud de la fachada o pared frontera del edificio en cuestión. No hemos podido aclarar el significado del epígrafe «duros», aunque sí se observa que, casi siempre, los valores reflejados en esta columna coinciden con los de la columna siguiente que corresponde a la «renta tasada». Este último epígrafe es, sin duda, de una gran importancia, su significado debe coincidir con lo que en la reforma catastral de Martín de Garay (1817) se llama «valor de los productos» y en los Libros de Amillaramiento de

MARTELES LOPEZ, P.: «El estudio de las ventas de la desamortización como un proceso dinámico. Análisis de un partido judicial», en *La Economía Agraria en la Historia de España*, Madrid, Alfaguara, 1979, pp. 156-180.

REDONDO VEINTEMILLAS, G.: «Iglesia y enseñanza...».

VALLEJO ZAMORA, J.: «Fuentes documentales...».

Ver nota núm. 1.

VALLEJO ZAMORA, J.: «El Dr. D. Jerónimo Castellón y Salas, Obispo de Tarazona 1815-1835», *Ciclo de destierras aragoneses*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, en prensa.

2. Archivo Municipal de Tarazona: estantería A, estante núm. 7, legajo núm. 69.

1860 «líquido imponible»³; se trata, en definitiva, de una estimación del rendimiento económico que esos bienes producían a sus dueños, rendimiento que servía de base para el reparto anual de contribuciones. Ahora bien, mientras en los catastros ordinarios y amillaramientos el «valor de los productos» y el «líquido imponible» se expresa en reales de vellón, en nuestro documento la «renta tasada» se expresa en duros.

Otra característica destacable del documento que manejamos es la carencia de fecha, cuestión que se ha resuelto por un procedimiento de aproximación. Sobre este particular, hemos observado la existencia de notas sobrepuestas al texto original, algunas de las cuales llevan fecha y son del tenor siguiente:

«El producto de esta casa fue reformado a virtud de decreto del M. I. Ayuntamiento del 18 de enero de 1849».

«Se rebajó la renta de esta casa por los peritos a 9 duros en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de 1847».

«Por decreto del M. I. Ayuntamiento del 19 de octubre de 1848 se le hizo la baja de 5 duros en la renta tasada por los albañiles».

Las dos primeras se refieren a casas ubicadas en la parroquia de San Miguel, calles de la Bendición, núm. 59 y Magnate, núm. 13, propiedad respectivamente de Vicente Jiménez Albericio y don Juan Manuel Estrada. La tercera nota se refiere a una casa, con industria de tintorería anexa, situada en el lugar de los Arenales, parroquia de la Catedral, que pertenecía a Pascual Temprado. Las fechas de las mencionadas notas fijan claramente un límite cronológico superior según el cual el documento, objeto de este estudio, es anterior a 1847.

Pero ¿cuál es el límite cronológico inferior? Hemos podido observar que no se hace mención alguna de propiedades conventuales, lo cual quiere decir que cuando se elaboró este catastro ya se había producido la exclaustración y desamortización del clero regular, incluso hemos podido comprobar que algunas de las personas que aparecen como propietarios de casas habían participado, en calidad de compradores, en las subastas de los bienes que, anteriormente, habían pertenecido a los conventos de Tarazona; esto hace que nuestro documento deba de ser necesariamente posterior al año 1840. Pero todavía hay otro dato significativo; el Cabildo de la Catedral sigue apareciendo como titular de las casas que poseía en Tarazona (84 en total) si bien, en algunos casos, junto a la palabra «Cabildo» que se utiliza para designar al propietario aparece, a continuación, la palabra «Amortización». Esto pone de manifiesto que, en el momento de realizarse el catastro de riqueza urbana objeto de este estudio, se había producido la transferencia de las propiedades del Cabildo a la «Hacienda Nacional». Y, efectivamente, el hecho se produjo entre los meses de enero y febrero de 1842, según se desprende de las siguientes citas:

«Habiéndose hecho presentes las relaciones de bienes rústicos y urbanos y de censos pasadas

3. LAFOZ RABAZA, H.: «Los libros de Catastros y su utilización como fuentes de investigación», en *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas*, pp. 102, 103 y 121, Zaragoza, I.C.E., 1986.

por el Cabildo Eclesiástico de esta Ciudad..., comprobadas con los catastros de hacienda del Ayuntamiento, no resulta falta alguna en el número de fincas anotadas respecto al que de los mencionados catastros aparece..., que se remitan desde luego las expresadas relaciones originales a la Junta especial establecida en la Capital según se halla mandado»⁴.

«Serán excluidos del reparto los bienes del Cabildo incorporados en el día al Estado»⁵.

Como estos bienes no salieron a subasta de forma inmediata, el cambio de coyuntura política que tuvo lugar en 1844 hizo posible la reversión de estas propiedades a manos de sus antiguos poseedores; el hecho tenía lugar en el mes de septiembre de 1845:

«Por el Sr. D. Pedro Toro se dio cuenta de la liquidación practicada en unión del Secretario por comisión de la Municipalidad, con la designada por el Ilmo. Cabildo Catedral concerniente a las contribuciones impuestas a éste por todos sus bienes *inclusos los que en fin de septiembre último le fueron devueltos por la Amortización*»⁶.

La reforma que, en materia de recaudación tributaria, se llevó a cabo en 1845 con la aparición de la contribución de «inmuebles» y la de «consumos», hizo que el Ayuntamiento se viese obligado a tomar algunas medidas, como la que, a continuación, se menciona:

«Teniendo presente lo prevenido en el Real Decreto (de 23 de mayo) relativo a la contribución de inmuebles, y que sin embargo de haberse mandado por bando la presentación de las relaciones de fincas y demás que debe preceder a la evaluación, no se ha presentado ninguna, siendo transcurrido con exceso el término prefijado al efecto, se acordó que esto no obstante..., se proceda por parte de esta Corporación al nombramiento de los peritos repartidores de que habla el artículo 13 del citado Decreto»⁷.

Pensamos, casi con seguridad completa, que el catastro de riqueza urbana, objeto de este trabajo, es obra de estos «peritos repartidores» a quienes se encomienda por el Ayuntamiento evaluar el producto económico de los bienes inmuebles (rústicos o urbanos) existentes en Tarazona en ese momento. Según esto, la fecha de elaboración del documento hay que situarla a finales de 1845 o comienzos de 1846.

3. LOS DATOS GENERALES DEL CATASTRO

La primera forma de acercarnos al contenido y significado del documento que estudiamos es la consideración y análisis de sus datos significativos convenientemente globalizados. Los aspectos a considerar son los siguientes: el conjunto urbano, el detalle parroquial y el callejero de Tarazona.

4. Archivo Municipal de Tarazona: libros de Acuerdos Municipales, Ayuntamiento del 12 de enero de 1842.

5. *Ibidem*: Ayuntamiento del 11 de febrero de 1842.

6. *Ibidem*: Ayuntamiento del 10 de febrero de 1846.

7. *Ibidem*: Ayuntamiento del 17 de octubre de 1845.

3.1. *El conjunto urbano*

En 1845, la superficie construida que configuraba nuestra ciudad ofrecía una serie de características de cuyo estudio pueden deducirse conclusiones interesantes para un mejor conocimiento del urbanismo turiasonense en el siglo XIX. El siguiente cuadro nos muestra, ordenados y resumidos, los datos más destacables:

Cuadro núm. 1
Los inmuebles de Tarazona en 1845 y su valor en renta

PARROQUIAS	A	B	C	D	E	F
San Miguel	274	8	282	1.297,5	25.950	92
La Magdalena	261	15	276	1.584	31.680	115
La Catedral	951	52	1.003	7.146	143.520	143
TARAZONA	1.486	75	1.561	10.057,5	201.150	128

Claves de las columnas:

- A: Número de viviendas.
- B: Otros inmuebles: hornos, graneros, bodegas, etc.
- C: Número total de inmuebles (A + B).
- D: Valor total de la renta tasada en duros.
- E: Valor total de la renta tasada en reales de vellón⁸.
- F: Valor promedio de la renta tasada por inmueble (E/C).

Desde finales de la Edad Media hasta mediados del siglo XX, las tres parroquias que se mencionan en el cuadro precedente tuvieron personalidad propia y sus respectivas demarcaciones territoriales apenas sufrieron modificaciones⁹. La parroquia de San Miguel, extendida por la parte más alta de la ciudad y adosada al flanco W de las murallas medievales, coincidía y se identificaba con el barrio del mismo nombre. La parroquia de la Magdalena, ubicada en el solar comprendido dentro de las murallas,

8. La conversión de duros a reales de vellón la hemos hecho de acuerdo con la siguiente equivalencia encontrada en el «cargo general» de las cuentas correspondientes al año 1804 de los libros del Seminario de Tarazona: 10.500 reales de vellón igual a 525 duros; el cociente da un resultado exacto de 20 reales de vellón que es la base de conversión utilizada (Libro de Cuentas del Seminario de San Gaudioso correspondiente a los años 1798-1825).

9. Lo más notable de estas modificaciones tuvo lugar en el año 1543 cuando la morería de Tarazona que se encontraba en la calle de San Juan e inmediaciones, fue incorporada a la parroquia de la Catedral (RICO Y LAPEÑA: «Aproximación a la población de Tarazona: 1561-1715», Rev. *Turiaso*, 1980, p. 208).

constituía el barrio más antiguo de la ciudad: el Cinto. La parroquia de la Catedral ocupaba la parte baja de Tarazona, sometida a un continuado proceso de expansión urbana desde el siglo XV, a mediados del XIX el río Queiles dividía su territorio en dos partes; el arrabal, en la margen derecha, y la parte propiamente ciudadana, adosada al flanco SE de la muralla, en la margen izquierda.

Los números que aparecen en las columnas A, B y C del cuadro que comentamos indican, con claridad, la importancia de la superficie edificada en las distintas parroquias, en base al número de inmuebles existente en sus respectivas demarcaciones territoriales. Las parroquias de San Miguel y la Magdalena detentan, por partes iguales, algo más de un tercio de los inmuebles, perteneciendo los dos tercios restantes a la parroquia de la Catedral.

Dividiendo los valores de la columna E por los de la columna C se han obtenido los valores medios de la «renta tasada» correspondientes a los inmuebles de cada parroquia; el resultado aparece en la columna F. Puede apreciarse como los edificios que tienen el «valor en renta» más bajo son los de la parroquia de San Miguel, la parroquia de la Magdalena ocupa un lugar intermedio y, finalmente, la parroquia de la Catedral, en la que se encontraban el 65 por ciento de los edificios de Tarazona, ofrece el «valor en renta» más alto de todo el conjunto urbano. Estos datos ponen de manifiesto que, a mediados del siglo XIX, la valoración económica de las áreas urbanas características de Tarazona era, en términos generales, la misma que en el momento actual; vivirse en San Miguel o en el Cinto era, al mismo tiempo, más barato y menos apetecible que residir en la zona baja.

Los totales reseñados en la última fila del cuadro indican que, a mediados del siglo XIX, Tarazona tenía 1.486 casas destinadas a vivienda y 75 inmuebles que servían para usos no residenciales; el total de fincas encatastradas ascendía a 1.561. Estos números dan pie, cuando menos, para plantear un ejercicio crítico que puede tener cierto interés. Es de dominio general que, entre 1845 y 1850, justo cuando se elabora nuestro catastro de riqueza urbana, se publicó en España el *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y Ultramar* de Pascual Madoz, obra de gran importancia por el uso frecuente que, de sus datos estadísticos, suele hacerse en numerosos trabajos de investigación histórica. La técnica seguida para la recogida de una parte de los datos contenidos en esta obra, está claramente expuesta en el siguiente acuerdo municipal por lo que a Tarazona respecta:

«Hízose presente una carta dirigida por don Pascual Madoz al señor Alcalde desde Madrid, con fecha 14 del actual, acompañada de una comunicación para la Municipalidad con objeto de que se le suministren noticias convenientes por lo que hace a esta población respecto a las mejoras públicas materiales que reclama su estado en los diferentes ramos que menciona, para hacer las oportunas indicaciones de las medidas adoptables para obtener aquellas en la obra que se halla escribiendo titulada «Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y Ultramar». Enterado el Ayuntamiento, acordó: nombrar en comisión para reunir y arreglar las noticias que sea posible sobre el particular a los señores Teniente 1.º, don Benito Bonel, don Manuel Laborda y Caballero Síndico. Y se conteste al señor Madoz el aprecio en que el Ayuntamiento tiene su comunicación y el objeto de público interés que según ella se propone manifestar en su obra las medidas adoptables en punto a los ramos de que hace mérito;

ofreciéndole la remisión de los datos que reclama luego que la comisión los tuviere dispuestos»¹⁰.

No sabemos con exactitud cuándo remitió el Ayuntamiento los datos que, sobre nuestra ciudad, reclamaba el señor Madoz. Pero podemos suponer que lo hizo, dada la buena disposición con que la Corporación Municipal recibió la carta de don Pascual. Lo que ya no podemos dar por supuesto es la sinceridad de los comisionados del Ayuntamiento al responder a determinadas cuestiones sobre riqueza y población que la mencionada encuesta debía contener. En efecto, ya hemos dicho como, según el catastro que nos ocupa, el número de fincas urbanas de Tarazona, hacia 1845 ó 1846, era de 1.561 de las cuales 1.486 estaban destinadas a cumplir funciones residenciales. Como no es admisible que en el catastro, documento de carácter esencialmente fiscal, aparezcan reseñados edificios y propietarios inexistentes, habrá que considerar válido y real el dato de esas 1.486 casas destinadas a vivienda. En la obra de Madoz, por el contrario, al referirse a Tarazona, se dice lo siguiente:

«Comprende unas 1.200 casas de buena fábrica, las cuales se distribuyen en dos grupos por el cauce del Queiles»¹¹.

La comparación de estos dos números pone de manifiesto una ocultación del 19,25 por ciento de las casas existentes en Tarazona si asumimos, sin más críticas, el dato ofrecido por el Diccionario.

Cuestión ligada al número de viviendas es la de los efectivos demográficos existente en Tarazona por estas mismas fechas. Los datos globales que se suelen manejar son los publicados en el *Decreto de división provincial de 1833* y en la llamada *Matrícula Catastral de Calatrava de 1842*. Según el primero de estos documentos, Tarazona tendría, en 1834, unos 7.000 habitantes que se habrían reducido a 6.413 en 1841¹²; dato, este último, que es repetido por Madoz en su Diccionario siete u ocho años más tarde¹³. Sin embargo, las medias decenales de bautismos correspondientes a los períodos 1830-39 y 1840-49 dan, en nuestra ciudad, unos valores de 325 y 318,7 bautizados respectivamente. Si relacionamos estas medidas con los totales de población arriba citados, nos encontramos con unas tasas de natalidad del 47 y el 50 por mil, la última en el límite de la fecundidad natural, que nos parecen muy elevadas y, en consecuencia, poco reales. Esta afirmación la basamos en los resultados obtenidos con los censos de población de Tarazona correspondiente a los años 1787 y 1887 que, a continuación, se exponen:

10. Archivo Municipal de Tarazona: Libros de Acuerdos Municipales, Ayuntamiento del 18 de julio de 1845.

11. MADDOZ, P.: *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico*. Zaragoza, edición facsímil patrocinada por la D.G.A., 1985, p. 219.

12. ASIN REMIREZ DE ESPARZA, F.: Op. cit., p. 227.

13. FORCADELL ALVAREZ, C.: «Zaragoza en el Madoz», prólogo de la edición facsímil del tomo correspondiente a la provincia de Zaragoza del Diccionario de Madoz.

Censo	Población total	Media de bautizos	Tasa de natalidad
1787	6.949	281,4	40,5%
1887	8.538	302,6	35,5% ¹⁴

Aplicando a la media anual de bautizados correspondiente a la década de 1840 la tasa de natalidad más elevada de las que se acaban de mencionar (40,5 por mil), la población de Tarazona, en esta misma década, sería de unos 7.869 habitantes. La comparación de este total de población turiasonense con el que ofrece Madoz, procedente, según se ha dicho, de la Matrícula Catastral de Calatrava, pone de manifiesto una ocultación que se puede evaluar en el 19 por ciento de la población realmente existente.

Al hacer estas dos consideraciones sobre el número de casas y la población existentes en Tarazona hacia 1845, no es nuestro propósito llamar la atención sobre el hecho general de la escasa fiabilidad de algunas informaciones estadísticas del Diccionario de Madoz, el mismo autor fue consciente de este problema¹⁵. Lo que verdaderamente nos interesa es la cuantificación del error en el caso concreto de Tarazona y para los aspectos que se citan, es decir, ese 19 por ciento de casas que registra el catastro y aparecen de menos en el Diccionario o esa evaluación a la baja de la población total que supone una ocultación del 19 por ciento de la misma.

3.2. *El detalle parroquial*

En el apartado precedente, hemos tenido ocasión de sacar conclusiones generales sobre el número de inmuebles existentes en el territorio de cada una de las parroquias o barrios de Tarazona, así como sobre el valor promedio de la renta tasada correspondiente a la totalidad de los edificios existentes en cada una de estas demarcaciones. La consideración de estos mismos elementos (número de inmuebles y valor de la renta tasada), calle por calle, dentro de cada parroquia, puede aportar elementos de análisis nuevos.

a) *Parroquia de San Miguel*

En la década de 1840, el callejero de esta parroquia estaba integrado por nueve calles, dos travesías y dos plazas; la significación de estas calles y plazas era muy desigual.

14. El resumen del censo de Floridablanca correspondiente a Tarazona se conserva en la biblioteca de la Real Academia de la Historia, sus datos están publicados en VALLEJO ZAMORA, J.: *La población de Tarazona en el siglo XVIII*, pp. 286-316. El total de población correspondiente al censo de 1887 se ha tomado de GARCIA MANRIQUE, E.: *Las comarcas de Borja y Tarazona...*, p. 269.

15. MADOZ, P.: Op. cit., prólogo de Carlos Forcadell, p. XXII.

La calle de la Bendición era la más importante de la parroquia por el número de inmuebles que tenía; le seguían por este mismo concepto la calle Larga, la de la Virgen de Moncayo y la del Magnate. En el extremo opuesto resalta la plaza del Puerto con sólo tres inmuebles que, sin embargo, son los de mayor importancia económica de la parroquia a juzgar por los 133 reales de vellón de renta tasada que, en promedio, se atribuye a cada uno de ellos. Este dato es un indicador claro de que, a mediados del siglo XIX, la plaza del Puerto, en la que todavía no se había desecado la «laguna» que había servido de foso a la muralla, se encontraba muy poco urbanizada. Finalmente, se debe mencionar que en las calles de la Laguna, las Higueras, el Magnate y Siete Obispos se encontraban las casas más humildes o modestas de la parroquia, muy por debajo de los 92 reales de vellón que suponía la media general de la renta tasada según puede verse en el cuadro siguiente:

Cuadro núm. 2
Parroquia de San Miguel: callejero, inmuebles y renta tasada

CALLES	A	B	C	D	E
C. de la Bendición	72	72	359	7.180	100
C. de las Higueras	12	13	39,5	790	61
C. de los Siete Obispos	22	24	87,5	1.750	73
Trav. de Siete Obispos	2	2	8	160	80
C. del Brujo	9	9	37	740	82
C. Larga	46	48	250	5.000	104
Trav. del Magnate	16	17	79	1.580	93
C. del Magnate	31	31	112,5	2.250	72
C. de la Virgen de Monc.	31	31	164	3.280	106
C. de la Laguna	2	3	10	200	67
Plaza del Puerto	3	3	20	400	133
C. Traspuesto	8	8	46	920	115
Plaza de San Miguel	20	21	85	1.700	81
TOTALES	274	282	1.297	25.950	92

Claves de las columnas:

- A: Número de viviendas por calle.
- B: Número total de inmuebles por calle.
- C: Valor total de la renta tasada en duros por calle.
- D: Idem en reales de vellón.
- E: Valor promedio de la renta tasada por inmueble en cada calle (D/B).

b) *Parroquia de la Magdalena*

El número de inmuebles existente en esta parroquia era ligeramente inferior al de la parroquia de San Miguel y, sin embargo, el número de calles de la Magdalena era prácticamente el doble. En consecuencia, la media teórica de inmuebles por calle era baja: aproximadamente once. Por encima de esta media se encuentran solamente diez calles; entre ellas destacan, de forma especial, las del Conde y San Atilano que confluyen en la plaza de la Cárcel Vieja y constituyen el eje que recorre toda la parroquia de E a W.

Cuadro núm. 3
Parroquia de la Magdalena: callejero, inmuebles y renta tasada

CALLES	A	B	C	D	E
Pl. del Carmen Viejo	12	12	75	1.500	115
C. de los Cuarteles	22	27	149	2.980	110
C. de la Reliquia	10	10	48	960	96
C. del Caracol	6	7	22	440	63
C. del Pilar	20	22	88	1.760	80
C. de la Traición	10	12	58	1.160	97
C. del Conde	23	24	212	4.240	176
Pl. de la Cárcel Vieja	6	6	82	1.640	273
C. de San Atilano	25	25	146	2.920	117
Callejón de Pimpín	4	4	12	240	60
Callizo de la Barbacana	4	4	32	640	160
Callejón de Villaorquina	1	1	12	240	240
Cuesta del Gitano	5	5	29	580	116
C. del Carmen Viejo	5	5	16	320	64
C. de la Magdalena	7	7	46	920	131
Callizo de San Atilano	7	8	29	580	72
C. Angosta de S. Bernardo	13	14	72	1.440	103
Callizo de los Colomas	8	9	46	920	102
C. de Carretas	16	16	65	1.300	81
C. de la Herradura	17	17	80	1.600	94
C. Ancha de S. Bernardo	16	16	136	2.720	170
Pl. de la Concepción	6	6	31	620	103
Sbda. de la Concepción	12	12	70	1.400	116
Callejón de Saniñer	4	4	19	380	95
Arco de la Cadena	2	2	9	180	90
TOTALES	261	276	1.584	31.680	115

Desde el punto de vista de la valoración económica, los inmuebles más importantes eran los que se encontraban en la plaza de la Cárcel Vieja, la calle Ancha de San Bernardo y la del Conde. En estos lugares se encontraba una buena parte de las casas solariegas de la antigua nobleza turiasonense; la mayoría de ellas, por estas fechas, ya no están habitadas por la aristocracia local sino que han sido transformadas en casas de vecindad. El duque de Villahermosa y los condes de Parsent y Villaoquina conservan, en esta zona, la propiedad de varios inmuebles.

Claves de las columnas:

- A: Número de viviendas por calle.
- B: Número total de inmuebles por calle.
- C: Valor total de la renta tasada en duros por calle.
- D: Idem en reales de vellón.
- E: Valor promedio de la renta tasada por inmueble en cada calle (D/B).

c) *Parroquia de la Catedral*

El callejero de esta parroquia estaba integrado por 67 nombres diferentes de calles, plazas, etc., a las que correspondía una media teórica de 23 inmuebles. Solamente 13 de estas 67 calles tenían un número de inmuebles superior a la mencionada media; esta circunstancia pone de manifiesto un predominio neto de calles con un trazado muy corto en unos casos, o con abundantes vagos y solares sin edificar en otros.

Atendiendo al valor medio de la renta tasada de los edificios (columna E, cuadro núm. 4), puede apreciarse que por encima de los 180 reales de vellón de media se encontraban los inmuebles ubicados en las siguientes vías urbanas:

Calle de Tudela	Calle de San Francisco
Calle de la Merced	Calle del Hospital Viejo
Plaza Mayor	Plaza de La Seo
Plaza de Herradores	Calle de San Antón
Plazuela de Arcedianos	Paseo de San Juan
Calle de Botigas	Carretera de Zaragoza

Este conjunto de calles constituía un dispositivo que, arrancando de la calle Tudela, desembocaba en la plaza Mayor y sus inmediaciones; desde aquí, por las calles de Botigas, San Francisco y el Hospital, se llegaba a la plaza de La Seo y calle de San Antón. La práctica totalidad de la aristocracia, burguesía y clero turiasonenses del momento tenían su residencia en esta área de la parroquia de la Catedral que se revela como la más apetecida y cara de la ciudad.

Las zonas del paseo de San Juan y la carretera de Zaragoza presentaban una importante concentración de edificios industriales, circunstancia esta que explica el elevado valor catastral que, en promedio, dan los inmuebles de esta zona. En la carretera de Zaragoza se encontraban:

Cuadro núm. 4
Parroquia de la Catedral: callejero, inmuebles y renta tasada

CALLES	A	B	C	D	E
C. de la Alfara	25	28	125	2.500	89
C. Mayor	81	83	558	11.160	134
Callejón del Perero	3	3	12	240	80
Plaza de Herradores	5	5	55	1.100	220
C. de El Régil	3	3	12	240	80
C. del Carmen	28	28	196	3.920	140
Callejón de Hurtapajuzos	11	11	41	820	75
C. de Maymadera	8	8	48	960	120
Callejón del Palomar	3	3	11	220	73
Callejón de Caldereros	4	4	22	440	110
C. de Trascolegio	16	16	77	1.540	96
C. de la Peñuela Alta	18	19	77	1.540	81
C. de la Cilla Alta	12	12	50	1.000	83
C. de la Cilla Baja	18	18	129	2.580	143
Plazuela de Marimancebo	17	17	75	1500	88
C. de los Ciegos	23	23	112	2.240	97
Travesía de las Peñuelas	7	7	31	620	89
C. de la Peñuela Baja	18	18	83	1.660	92
C. de la Caldenoea	5	8	27	540	68
Callejón de la Posada	3	4	19	380	95
Plazuela de la Mecora	9	9	68	1.360	151
C. de las Hoyas	15	15	91	1.820	121
Cuesta del Teatro	5	7	43	860	123
C. de las Parras	11	11	69	1.380	125
C. de Capuchinos	24	24	135	2.700	113
Callejón de Poncio	18	18	118	2.360	131
Callejón de Peña	5	5	31	620	124
C. de la Rudiana	16	16	110	2.200	138
C. de Tudela	32	33	309	6.180	187
Cuesta de la Merced	34	36	166	3.320	92
C. de Barrioverde	4	5	35	700	140
C. de la Merced	4	4	66	1.320	330
Plaza Mayor	19	19	445	8.900	468
C. de los Aires	7	7	59	1.180	169
Plazuela de los Arcedianos	6	6	73	1.460	243
Cuesta de los Arcedianos	6	6	31	620	103

Cuadro núm. 4 (Cont.)
Parroquia de la Catedral: callejero, inmuebles y renta tasada

CALLES	A	B	C	D	E
Plazuela de Ntra. Sra.	21	21	125	2.500	119
Callejón de la Judería	7	10	48	960	96
C. de la Rúa Alta	23	24	147	2.940	123
C. de la Mata	6	7	26	520	74
C. de la Rúa Baja	17	18	92	1.840	102
Travesía de las Anas	3	3	12	240	80
Plazuela del Colegio	5	6	52	1.040	173
Callejón de la Garnacha	6	6	43	860	143
C. de San Francisco	25	25	253	5.060	202
Plazuela de S. Francisco	3	3	18	360	120
C. de Quiñones	37	38	202	4.040	106
Caño Araso	11	11	92	1.840	167
C. del Cañuelo	25	25	132	2.640	106
C. de los Jardines	7	8	40	800	100
Plaza de la Seo	18	18	250	5.000	278
C. del Hospital Viejo	27	27	261	5.220	193
C. de Botigas	21	21	311	6.220	296
C. de San Juan	37	38	184	3.680	97
Cuesta de San Juan	4	7	95	1.900	271
Paseo de San Juan	8	10	150	3.000	300
C. de los Recodos	12	13	76	1.520	117
Paseo de los Villares	2	2	11	220	110
Paseo de los Arenales	9	9	60	1.200	133
Carretera de Zaragoza	7	8	150	3.000	375
Travesía de las Iglesias	3	3	38	760	253
C. de San Antón	35	37	356	7.120	192
C. de los Laureles	16	17	107	2.140	126
Plaza de Toros	28	30	171	3.420	114
Arco de Santa Ana	2	2	20	400	200
Convento de Capuchinos	1	1	30	600	600
Cuesta de los Arenales	2	3	15	300	100
TOTALES	951	1.003	7.176	143.520	143

El «Parador Nuevo» de doña Felipa Lacruz.
El horno y molino de Domingo Canera.
El trujal de don Fernando López.
El molino de don Juan Morera.

En el paseo de San Juan se pueden citar también los siguientes establecimientos:

El lavadero de los pelaires.
El molino de Jorge Jiménez.
El molino de Benito Corella.
Dos molinos de aceite del duque de Villahermosa.
El tinte de Angel Enciso.
La fábrica de jabón de Santiago Elías.
El trinquete y los tintes de Santiago Elías.
El molino y máquina de pelairía de Felipe Roldán.

Claves de las columnas:

- A: Número de viviendas por calle.
- B: Número total de inmuebles por calle.
- C: Valor total de la renta tasada en duros por calle.
- D: Idem en reales de vellón.
- E: Valor promedio de la renta tasada por inmueble en cada calle (D/B).

3.3) *La toponimia urbana de Tarazona a mediados del siglo XIX*

Según el censo de Aranda de 1768, el callejero turiasonense estaba integrado por un total de 67 nombres de calles y plazas¹⁶; en 1845, por el contrario, los nombres de calles y plazas que registra el catastro de riqueza urbana para el conjunto de la ciudad se ha elevado a 102. Sin embargo, esto no quiere decir que, en el transcurso de 77 años, hayan surgido en Tarazona 35 nuevas calles; se trata, más bien, de la confirmación de una hipótesis que adelanté en mi estudio sobre el mencionado Censo de 1768, la cual se hacía patente, de forma especial, en las parroquias de la Magdalena y la Catedral con 12 y 38 calles, respectivamente:

«Parece que las calles censadas no son todas las que tenía la parroquia. Por tratarse del recinto amurallado de la ciudad, es lógico suponer que el solar de la parroquia de la Magdalena se encontraba edificado en 1768, esto hace pensar que el párroco (agente censal en este caso) incluyó en las calles principales las adyacentes de menor categoría»¹⁷.

16. VALLEJO ZAMORA, J.: «Tarazona según el Censo de Aranda de 1768», *Rev. Turiasó* III, pp. 78-81.

17. *Ibidem*, p. 78.

«De nuevo la identificación de los nombres de las calles en 1768 con los actuales plantea problemas. Como hemos visto en la parroquia de la Magdalena, una calle principal puede englobar en ella otras secundarias. Otras veces ha variado la longitud de las calles de modo que donde en 1768 había una sola calle en la actualidad hay dos o viceversa»¹⁸.

El hecho de que estas mismas parroquias tengan, a mediados del siglo XIX, 25 y 64 calles, respectivamente nos parece prueba más que suficiente; sólo el caso de la Plaza de Toros, construida entre 1790-1792, constituye la excepción de la regla¹⁹.

A continuación, y dado que conocemos una parte sustancial de los topónimos urbanos del callejero turiasonense en 1768, parece indicado hacer alguna consideración sobre las variaciones producidas en los mismos, desde esta fecha, hasta la década de 1840. Por parroquias, lo más destacable puede resumirse de la siguiente forma:

a) *Parroquia de San Miguel*

Topónimos desaparecidos	Topónimos nuevos	Topónimos que permanecen
Arca de la Fuente	Bendición, calle de	Larga, calle
Arco, calle del	Brujo, calle del	Puerto, plaza del
Bagares, calle de	Laguna, calle de la	San Miguel, plaza de
Bagares, callizo de	Magnate, calle del	Virgen de Moncayo, c. de la
Brazal, calle del	Magnate, travesía del	
Brazal, callizo del	Siete Obispos, c. de	
Lossa, calle de la	Siete Obispos, trv. de	
Mosqueta, callizo de	Traspuerto, calle de	

Sorprende ver que, en esta parroquia, solamente tres de los topónimos mencionados en 1768 continuaban usándose en 1845. Como puede observarse, los cambios de nombre de las calles son muy numerosos y, por el momento, nada podemos decir sobre las circunstancias que los motivaron.

18. *Ibidem*, p. 82.

19. VALLEJO ZAMORA, J.: *Consideraciones históricas sobre la actividad taurina en Tarazona de 1700 a 1840*. Tarazona, C.E.T., 1988, pp. 69-74.

b) *Parroquia de la Magdalena*

Topónimos desaparecidos	Topónimos nuevos	Topónimos que permanecen
Cuesta, calle de la Fosal, calle Medio, calle Graneros, barrio	Barbacana, callizo Caracol, calle Cárcel Vieja, plaza Carmen Viejo, plaza Carretas, calle Colomas, callizo Cuarteles, calle Gitano, cuesta Herradura, calle La Cadena, arco Pimpín, callejón Saniñer, callejón San Atilano, calle Traición, calle Villaorquina, callejón	Conde, calle del Concepción, calle y plaza Magdalena, calle y plaza Pilar, calle Reliquia, calle San Bernardo, calle

En el censo de 1768, el párroco de la Magdalena sólo dejó constancia de la existencia de doce vías urbanas y dos edificios públicos: la Cárcel del Rey y el Palacio Episcopal. Nuestro llamado catastro de riqueza urbana pone de manifiesto un total de veinticinco calles y plazas en 1845. Al comienzo de este mismo apartado hemos expuesto la causa de este fenómeno, en principio, anómalo. Al margen de este asunto, nos interesa ahora poner de relieve dos circunstancias concretas:

— La primera hace referencia a lo que, en 1768, se denominaba «calle del Medio» y que, en 1845, ha pasado a llamarse «calle de San Atilano». Este cambio de nombre hay que ponerlo necesariamente en relación con la inauguración solemne, a finales del siglo XVIII, del templo o iglesia eremitoria dedicada al Patrón de Tarazona que se encuentra en dicha calle.

— La segunda afecta a la llamada, en 1768, «plaza de la Magdalena» que, en 1845, se la conoce con el nombre de «plaza de la Cárcel Vieja». En relación con este cambio, se ha probado de forma conveniente que, hasta final del primer tercio del siglo XIX, la cárcel real se encontraba en esta plaza²⁰. Dicho edificio perteneciente a los propios de la Ciudad, sufrió una ruina irreversible en la década de 1830. El Ayuntamiento, debido a la carencia de fondos para su reparación, se vio obligado a venderlo a unos particulares que, tras proceder al subsiguiente derribo y desescombros, edificaron viviendas. La memoria popular del sitio en el que se encontraba la antigua cárcel fue razón suficiente, en este caso, para explicar el cambio de denominación.

20. VALLEJO ZAMORA, J.: «Las Casas Consistoriales de Tarazona, fuentes para su estudio», *Rev. Turiaso* V, pp. 256-257.

c) *Parroquia de la Catedral*

Topónimos desaparecidos	Topónimos nuevos	Topónimos que permanecen
Capuchinos, callizo	Aires, calle de los	Alfara, calle de la
Casas Nuevas, c. de	Anas, travesía de las	Almecora, plazuela de la
Compañía, c. de la	Arcedianos, cuesta	Botigas, calle de
Estudio Mayor, c.	Arcedianos, plazuela	Cañuelo, calle del
Estudio Mayor, czo.	Arenales, paseo de	Capuchinos, c. de
Molinos de Rudiana	Barrioverde, c. de	Ciegos, calle de
S. Francisco de Afuera	Caldenoea, c. de	La Seo, plaza de
Stma. Trinidad	Caldereros, callejón	Mayor, calle
Soledad	Caño Araso	Mayor, plaza
Urbano, callizo de	Carmen, c. del	Merced, cuesta de la
Virgen del Río	Cilla Alta, c. de	Nuestra Señora
Cilla, c. de la	Cilla Baja, c. de	Quiñones, calle de
Hospital, c. de	Colegio, plza. del	Rúa Alta, c. de la
Peñuela, c. de la	Garnacha, c. de la	Rúa Baja, c. de
Peñuela, czo. de	Herradores, plza. de	Rudiana
Duende, puerta del	Hospital Viejo, c.	S. Francisco, c. de
S. Juan, barrio de	Hoyas, c. de las	Santa Ana
Seminario	Hurtapajuzos, cjón.	Trascolegio, c. de
	Iglesias, c. de las	Tudela, c. de
	Jardines, c. de los	
	Judería, callejón de	
	Laureles, c. de los	
	Mata, c. de la	
	Maymadera, c. de	
	Merced, c. de la	
	Palomar, callejón del	
	Parras, calle de las	
	Peña, callejón de	
	Peñuela Alta, c. de la	
	Peñuela Baja, c. de la	
	Peñuelas, travesía de	
	Perero, callejón del	
	Poncio, callejón de	
	Posada, callejón de la	
	Recodos, calle de los	
	Regil, calle del	
	San Antón, calle de	
	San Francisco, plazuela de	
	San Juan, calle de	
	San Juan, cuesta de	

San Juan, paseo de
Teatro, cuesta del
Toros, plaza de
Villares, paseo de
Zaragoza, carrera de

A la espera de conseguir mejor y más copiosa información para realizar un trabajo más detallado sobre la aparición y evolución de los nombres de las vías públicas de esta parroquia y de Tarazona en general, nos conformaremos, una vez más, con señalar determinados casos que parecen especialmente significativos.

En primer lugar, analizaremos el caso de la hoy llamada *plaza de la Almeyora*; topónimo que, en su versión actual, pensamos es el resultado de un seudocultismo introducido a finales del siglo XIX y configurado definitivamente a comienzos de nuestra centuria. La versión original o primitiva de este topónimo es *Almecora*, palabra que tiene su origen en el étimo árabe *al-maqbura* (el cementerio) y que aparece documentada en territorio aragonés al menos desde finales del siglo XII²¹. En la documentación del Archivo Histórico de Protocolos de Tarazona la primera referencia escrita que tenemos de este topónimo se remonta a finales del año 1387:

«Bartolomeu de Lina, de Alfaro, morador de Fitero, procurador de su mujer Pascuala vende a Iñes Martínez y su hija María Ortega, habitantes en Tarazona, unas casas fuera del Cinto, en el barrio de la Puerta de las Eras sobre *la fuente del Almecora*»²².

A mediados del siglo XVIII, el párroco de la Catedral, en funciones de agente censal, repite el topónimo con absoluta fidelidad²³. Y lo mismo sucede en diversos documentos municipales pertenecientes a la primera mitad del siglo XIX, sirva de muestra el siguiente:

«Teniendo presente lo prevenido en la vigente Ley de 3 de febrero de 1823 y su parte relativa a los cargos y atribuciones de los alcaldes constitucionales, se acordó para la mayor comodidad en la administración gubernativa se divida la Población en dos departamentos al cargo de los Señores Alcaldes existentes en ella... Primer departamento correspondiente al Sr. Alcalde 1.º: comprende la calle de Capuchinos, la de las Parras, *plazuela de la Almecora*, la Cilla Baja...»²⁴.

21. DURAN GUDIOL, A.: *Colección diplomática de la catedral de Huesca, Zaragoza, C.S.I.C., 1965 y 1969*; p. 428, doc. 439. En este documento fechado en el año 1189 se dice lo siguiente: «Vendo vobis per me et per uxorem meam Petavinam qui non est in presente unum ortum quem habemus in Osca circa illa *almecora* de mauros».

22. AINAGA ANDRES, T.: «Aportaciones documentales para el estudio del urbanismo de Tarazona 1365-1565», *Rev. Turiaso* VI, p. 207, doc. núm. 17.

23. Archivo Episcopal de Tarazona: Sección de censos y padrones parroquiales. «Numero de almas que se hallan en esta parroquia de la Santa Yglesia de Tarazona, con los parbulos, numero cierto de vecinos que la componen, con el de adultos que están obligados a los Preceptos de Confesion y Comunion en este año de 1768», p. 27.

24. Archivo Municipal de Tarazona: Libro de Acuerdos Municipales de 1841, Ayuntamiento del 2 de enero.

Sin embargo, en las Ordenanzas Municipales de Tarazona aprobadas en diciembre de 1901, al hacerse la división de la población en distritos, entre las calles y plazas pertenecientes al segundo de ellos se citan las siguientes:

«Afueras, Aires, *Almeora*, Arcedianos...»²⁵.

La alteración a observar es la desaparición de la «c» intervocálica que podría explicarse por un fenómeno de relajamiento. Dudamos, sin embargo, que esa alteración tenga una base popular, ya que el topónimo primitivo «almecora» se ha mantenido hasta hoy en el habla corriente de la generalidad del pueblo. La presencia de la «h» entre vocales, en este caso concreto, no tiene una justificación gramatical expresa. El que hayan aparecido sobre el nombre de esta plaza alusiones explicativas como la que reproducimos a continuación:

«A ésta siguen en importancia la de *la Almehora*, nombre de origen árabe, que significa *El Plantío* por la frondosidad vegetal que disfrutaba»²⁶.

nos reafirma en la convicción de que la reciente alteración experimentada por este topónimo es consecuencia de unseudocultismo. Tal vez aún no sea tarde para remediar la situación, bastaría con rotular de forma correcta la plaza en cuestión.

En segundo lugar, puede apreciarse cómo en el callejero del catastro que venimos estudiando aparece citada la «calle de las Parras»; en relación con la misma Sanz Artibucilla ha hecho la siguiente afirmación:

«Es célebre en antigüedad la calle de las Parras por los hermosos ejemplares que sombreaban las puertas y ventanas de sus viviendas como si quisieran hacer buena la tradición de que en la universal sequía se conservó en Tarazona una parra frondosa que, por lo excepcional, mereció ocupar sitio de preferencia en el escudo heráldico de Tarazona»²⁷.

Estamos en presencia de un topónimo de origen eminentemente popular, ya que la presencia en esta calle de las mencionadas parras, productoras de sombra y de las llamadas «uvas de colgar», ha sido un hecho patente hasta hace poco tiempo. No se puede decir, sin embargo, que el topónimo en cuestión sea «célebre en antigüedad», a pesar de la fácil referencia a la mitología y heráldica turiasonenses, fruto seguramente del carácter divulgativo de la obra en la que está inserto el entrecomillado anterior. En efecto, ya al estudiar el Censo de 1768, nos sorprendió el que no apareciese este topónimo; posteriormente, hemos podido comprobar que, a mediados del siglo XVIII, la calle tenía otro nombre. En el folleto que describe las fiestas de proclamación de Carlos III en

25. *Ordenanzas Municipales de la Nobilísima y Vencedora ciudad de Tarazona*, Tarazona, Imprenta de Rodríguez y Cia, p. 8.

26. PEREZ URTUBIA, T.: «Calles, plazas y plazuelas», *Rev. Tarazona informativa*, núm. 60 (diciembre, 1985), p. 15.

27. SANZ ARTIBUCILLA, J. M.: *Valor educativo de las calles de Tarazona*, Tarazona, Tip. Martínez Moreno, 1948, p. 39.

nuestra Ciudad, aparece el itinerario seguido por la comitiva que realizó el acto de proclamación, en una parte del mismo se lee lo siguiente:

«saliendo de la Plaza de la Seo, por el mismo Puente del Hospital, y su calle, tomando sobre la derecha la de la Compañía, Carrera de Tudela, Casa de Comedias, y entrando por *el Barrio de Casas Nuevas*, y Capuchinos, se volvió por la misma de Tudela»²⁸.

Véase cómo de la carrera o calle de Tudela se pasa a la Casa de Comedias (hoy cuesta del Teatro) y, desde aquí, por el barrio de Casas Nuevas, a la calle de Capuchinos para regresar por Tudela de nuevo. Es obvio que el único paso existente desde la Casa de Comedias a la calle de Capuchinos es la que hoy llamamos calle de las Parras y que, en 1760, se llamaba barrio o calle de Casas Nuevas. Topónimo, este último, que sí aparece mencionado en el Censo de 1768, justo entre los de Capuchinos y la Almecora²⁹. Podemos concluir, por lo tanto, que, a mediados del siglo XVIII, el topónimo «Casas Nuevas» nos está indicando que, lo que posteriormente se va a llamar calle de las Parras, era un área de urbanización reciente.

Finalmente, es conveniente hacer notar que el gusto o manía, desarrollado desde finales del pasado siglo, de poner a las calles nombres de personas «a quienes los de alguna edad aún conocimos en Tarazona o de las que imponen las circunstancias»³⁰, según decía Sanz Artibucilla en 1948, ha dado al traste, en el casco antiguo de nuestra ciudad, con topónimos asentados en el transcurrir de siglos y profundamente asimilados por el pueblo. Algunos de estos topónimos (calles del Hospital y San Francisco) siguen estando vivos, aunque no figuren en los rótulos de las respectivas calles; otros, sin embargo (calle de Botigas, paseo de los Billares) ya han caído en desuso. La resistencia del pueblo llano a cambiar los nombres tradicionales de sus calles, cuando la decisión proviene de un acto de conveniencia u oportunismo de las autoridades del momento, se ha manifestado, a veces, de manera activa en Tarazona; sirva como ejemplo la siguiente jota de ronda surgida a raíz de la dedicación al político Castelar de una de las plazas de la ciudad:

«Esta es la Plaza del Puerto
Ha sido, es y será
Por más que algunos la llamen
la Plaza de Castelar»³¹.

Si este topónimo ha sido reciente y oficialmente restituido al callejero tarazonense ¿no se podría hacer lo mismo con alguno más?

28. *Afectos amorosos, y festivas alegres demostraciones, explicadas por la Fidelísima y Vencedora Ciudad de Tarazona, con ocasión de alzar de los reales pendones a nombre, y voz de su adorado monarca el Señor Don Carlos III*, Zaragoza, Imprenta de Francisco Moreno, 1760, p. 43.

29. Archivo episcopal de Tarazona: Censo de 1768, cuaderno de la parroquia de la Catedral, pp. 25, 26 y 27.

30. SANZ ARTIBUCILLA, J. M.^a: *Valor educativo...*, p. 15.

31. *Ibidem*, p. 36.

4. LA DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD Y LA RIQUEZA URBANAS EN TARAZONA A MEDIADOS DEL SIGLO XIX

Ya hemos mencionado como, en el catastro que sirve de base a este artículo, aparecen relacionados los nombres de los propietarios y el valor en renta de todos los edificios registrados. Con estos datos, convenientemente ordenados, hemos confeccionado los cuadros números 5 y 6 que nos van a permitir hacer una aproximación al conocimiento de dos cuestiones importantes de carácter socio-económico: la distribución de la propiedad de los edificios y la distribución de la «renta tasada» correspondiente a esos mismos edificios.

4.1. *La distribución de la propiedad urbana*

El primer dato revelador que nos ofrece el cuadro número 5 es el de sus totales. Según ellos, en la Tarazona de 1845, existían 1.615 predios urbanos y 712 propietarios. El dato, a primera vista, puede dar la sensación de una distribución relativamente ecuánime de la propiedad urbana, ya que la media teórica de fincas urbanas por propietario no va más allá de 2,27. Sin embargo, la realidad era muy diferente, como trataremos de mostrar a continuación.

En efecto, según se ha dicho en el apartado 3.1, la población de nuestra ciudad en la década de 1840 rondaba los 8.000 habitantes; si promediamos a cuatro personas por vecino, tendríamos un total de 2.000 vecinos para el conjunto de Tarazona. Quiere esto decir que, si restamos de los 2.000 vecinos los 712 propietarios mencionados, algo así como el 64,4 por ciento de la población de Tarazona estaba excluida de la propiedad urbana, constituyendo una masa de gente poco o nada acaudalada que se veía necesariamente abocada a entregar una parte significativa de sus magros ingresos a los propietarios en concepto de alquiler. El porcentaje arriba mencionado podría incrementarse hasta el 70 por ciento, si se tiene en cuenta que algunos propietarios de inmuebles no residen en Tarazona y, por consiguiente, no figuran en el vecindario; tal sucede, por ejemplo, con don Vicente Pascual, el propietario de inmuebles más importante de nuestra ciudad después del Cabildo de la Catedral³².

Si atendemos ahora a la distribución de la propiedad urbana entre las 712 personas que figuran como propietarias, nos encontramos con los siguientes hechos dignos de especial mención:

32. Archivo Municipal de Tarazona: Libro de Acuerdos Municipales de 1846, Ayuntamiento del 13 de octubre. «Se dio cuenta de un memorial de don Gregorio Francés, *administrador de don Vicente Pascual, vecino de Zaragoza*, en solicitud de que se le exima del pago de la cuota impuesta para el déficit del presupuesto municipal a don Vicente en razón a no considerarse obligado a contribuir para los objetos de guardas y demás sobre que recae la imposición por no poseer sino fincas urbanas en esta población».

propietarios de hasta 1 inmueble	483	68 %
propietarios de 2 a 7 inmuebles	194	27,2 %
propietarios de 8 a 14 inmuebles	26	3,6 %
propietarios de 15 o más	9	1,2 %
Total	712	100 %

Este resumen es, en términos generales, suficientemente expresivo. Los propietarios de hasta 1 inmuebles constituyen el grupo de personas que, como decimos hoy, viven en «casa propia»; para estas personas la propiedad urbana no es un negocio sino una aspiración o una necesidad satisfecha, los inmuebles en poder de este grupo son 443 y representan el 27,4 por ciento del total de los existentes.

Los otros tres grupos de propietarios están integrados por personas que tienen un rasgo en común: además de poseer la casa en la que habitualmente viven, disponen de otra u otras a las que sacan un rendimiento económico por medio de alquiler. En conjunto suponen el 32 por ciento de los propietarios, pero controlan el 72,6 por ciento de la propiedad urbana existente en Tarazona. Entre ellos existen las lógicas diferencias que se pueden señalar entre el pequeño, medio y gran propietario. En relación con este último grupo, y para no hacernos excesivamente prolijos en el análisis, sólo mencionaremos los casos de don Vicente Pascual y el Cabildo de la Catedral que, suponiendo el 0,28 por ciento de los propietarios, eran dueños de casi el 10 por ciento de los inmuebles existentes en Tarazona. El primero, con 71 inmuebles, representaba a los compradores de «bienes nacionales» procedentes de la desamortización conventual de Mendizábal. El segundo, con 84 inmuebles, es, por estas fechas, una reliquia, recordatorio de un pasado económico más esplendoroso.

Los números indican, pues, que en la década de 1840 la propiedad urbana se encontraba muy concentrada en nuestra ciudad. De un total aproximado de 2.000 vecinos, el 70 por ciento estaba excluido de la propiedad y vivía en régimen de alquiler, el 18 por ciento tenía casa propia y, finalmente, un grupo que no llega al 12 por ciento del total del vecindario controlaba la propiedad del 72 por ciento de los inmuebles existentes en Tarazona.

Cuadro núm. 5
Distribución de la propiedad urbana en Tarazona

A	B	C	D	E
1/3	10	1,4	3	0,2
1/2	66	9,3	33	2
1	407	57,2	407	25,2
2	110	15,4	220	13,6
3	29	4,1	87	5,4
4	18	2,5	72	4,45
5	14	2	70	4,33
6	12	1,7	72	4,45
7	11	1,5	77	4,77
8	3	0,4	24	1,48
9	6	0,8	54	3,34
10	5	0,7	50	3,1
11	4	0,6	44	2,72
12	2	0,3	24	1,48
13	3	0,4	39	2,41
14	3	0,4	42	2,6
15	1	0,14	15	0,92
16	1	0,14	16	0,99
17	2	0,3	34	2,1
20	1	0,14	20	1,24
22	1	0,14	22	1,36
35	1	0,14	35	2,17
71	1	0,14	71	4,4
84	1	0,14	84	5,2
712		1.615		

Clave de las columnas:

- A: Número de fincas urbanas.
- B: Número de propietarios en función del número de fincas poseídas.
- C: Significación porcentual de los propietarios según su categoría.
- D: Número total de fincas urbanas que corresponde a cada categoría de propietarios.
- E: Significación porcentual de cada uno de los grupos de la columna anterior respecto del total de fincas urbanas existentes.

4.2. *La distribución de la riqueza urbana*

En el apartado anterior hemos tenido ocasión de conocer cuáles eran las características de la distribución de la propiedad urbana en Tarazona atendiendo al número de inmuebles poseídos por cada propietario. Sin embargo, el valor diferente de los inmuebles, hecho que se refleja en las diferencias de la «renta tasada» que se atribuye a cada uno de ellos, puede dar lugar a falsas apreciaciones pues, normalmente, no será cierto que los propietarios de igual número de inmuebles tengan asignada la misma cantidad de «renta tasada» y, en consecuencia, posean la misma riqueza urbana. Con el fin de evaluar y analizar las posibles variaciones en relación con lo que se ha dicho en el apartado anterior, caso de que éstas sean significativas, hemos elaborado el cuadro número 6, en el que se pone a los propietarios en relación con la cantidad de renta tasada que a cada uno de ellos se les atribuye.

Si en el cuadro número 5 los propietarios de hasta un inmueble sumaban un total de 483, parece lógico pensar que éstos serían, en principio, los que tuviesen una renta tasada más baja. Por consiguiente, en la columna B del cuadro número 6, hemos ido sumando los grupos de propietarios con menor renta tasada hasta obtener un colectivo similar o equivalente a los 483 propietarios anteriormente citados. Hemos llegado, así, hasta el grupo de propietarios con 10 duros de renta tasada (200 reales de vellón); en este conjunto de grupos se encuentran encasillados 489 propietarios que pensamos se corresponden de forma mayoritaria, con los propietarios de un solo inmueble o de menos de un inmueble. A partir de este dato, los números contenidos en el cuadro 6 nos permiten establecer las siguientes relaciones:

— En primer lugar, los 489 propietarios con menos de 200 reales de vellón de renta tasada cada uno suman, en conjunto, un total de 48.130 reales de vellón por este concepto. Es decir, que a nivel de conjunto urbano, el 69,6 por ciento de los propietarios disfrutaban del 23,3 por ciento de la riqueza urbana³³.

— En consecuencia, nos encontramos con que el conjunto formado por los 213 propietarios restantes controlaban el 76,7 por ciento de la riqueza urbana tarazonense.

Lo que acabamos de exponer evidencia que el grupo de los pequeños propietarios, dueños del 27,4 por ciento de los edificios o inmuebles existentes en Tarazona, tenía una participación aún más reducida en la riqueza urbana propiamente dicha: el 23,3 por ciento. Nos encontramos, por lo tanto, con que, a mediados del siglo XIX, en Tarazona, la riqueza urbana estaba más concentrada, si cabe, que la propiedad urbana.

Si queremos podemos afinar más el análisis centrando nuestra observación en aquellos propietarios a cuyas fincas urbanas se había asignado, en total, una renta tasada superior a los 1.800 reales de vellón. En conjunto, son 13 personas y 1 entidad, suponen

33. Esto hay que entenderlo en el sentido de que se supone debe existir una necesaria correlación entre el «valor en renta» de un edificio y su valor real de mercado.

el 2 por ciento escaso del censo de propietarios y controlan el 23,3 por ciento del total de la renta urbana turiasonense. Este porcentaje de participación en la riqueza urbana es exactamente el mismo que corresponde al grupo de pequeños propietarios según se ha dicho antes, la diferencia estriba en que el grupo de los pequeños propietarios está formado por 489 personas y el de los grandes por 14.

Nada tiene, pues, de extraño que los individuos de este último grupo fuesen personas de considerable influencia en la vida ciudadana del momento. Para decirlo de una forma más desenvuelta, no parece una circunstancia despreciable el que este grupo de 14 personas fuesen «los caseros» de más de 400 familias turiasonenses no propietarias; familias que, con frecuencia, tenían dificultades para pagar los alquileres de sus viviendas y que, prácticamente, no disponían de amparo legal alguno frente a la voluntad del propietario.

Cuadro núm. 6 (Cont.)
La distribución de la riqueza urbana

A	B	C	D	E
0	1	1/2	10	0,005
1	9	9	180	0,09
2	61	122	2.420	1,17
3	91	273	5.460	2,64
4	82	328	6.560	3,17
5	65	325	6.500	3,15
6	65	390	7.800	3,77
7	21	147	2.940	1,42
8	57	456	9.120	4,41
9	13	117	2.340	1,13
10	24	240	4.800	2,32
11	12	132	2.640	1,28
12	25	300	6.000	2,90
13	6	78	1.560	0,75
14	12	168	3.360	1,63
15	10	150	3.000	1,45
16	13	208	4.160	2,01
17	5	85	1.700	0,82
18	9	162	3.240	1,57
19	6	114	2.280	1,10
20	6	120	2.400	1,16
21	6	126	2.520	1,22
22	2	44	880	0,46

Cuadro núm. 6 (Cont.)
La distribución de la riqueza urbana

A	B	C	D	E
23	2	46	920	0,44
24	5	120	2.400	1,16
26	1	26	520	0,25
27	4	108	2.160	1,04
28	2	56	1.120	0,54
29	3	87	1.740	0,84
30	9	270	5.400	2,61
31	1	31	620	0,30
32	2	64	1.280	0,62
33	2	66	1.320	0,64
34	6	204	4.080	1,97
35	4	140	2.800	1,35
36	3	108	2.160	1,04
38	2	76	1.520	0,75
41	3	123	2.460	1,19
42	3	126	2.520	1,22
43	1	43	860	0,42
45	1	45	900	0,43
47	1	47	940	0,45
48	2	96	1.920	0,93
49	1	49	980	0,47
51	2	102	2.040	0,99
52	1	52	1.040	0,50
54	1	54	1.080	0,52
55	1	55	1.100	0,53
56	1	56	1.120	0,54
57	1	57	1.140	0,54
58	2	116	2.320	1,12
60	1	60	1.200	0,58
61	2	122	2.440	1,18
62	2	124	2.480	1,20
63	1	63	1.260	0,61
64	2	128	2.560	1,24
66	1	66	1.320	0,64
70	1	70	1.400	0,68
71	1	71	1.420	0,69

Cuadro núm. 6 (Cont.)
La distribución de la riqueza urbana

A	B	C	D	E
72	1	72	1.440	0,70
74	1	74	1.480	0,72
76	2	152	3.040	1,47
78	1	78	1.560	0,75
79	1	79	1.580	0,76
80	1	80	1.600	0,77
83	1	83	1.660	0,80
84	1	84	1.680	0,81
90	1	90	1.800	0,87
91	1	91	1.820	0,88
97	1	97	1.940	0,94
98	1	98	1.960	0,95
99	1	99	1.980	0,96
129	1	129	2.580	1,25
136	1	136	2.720	1,32
147	1	147	2.940	1,42
161	1	161	3.220	1,56
164	1	164	3.280	1,59
165	1	165	3.300	1,59
179	1	179	3.580	1,73
386	1	386	7.720	3,73
468	1	468	9.360	4,53
702		10.332	206.650	

Clave de las columnas:

- A: Categorías de renta tasada en duros.
- B: Número de propietarios según categoría de renta.
- C: Total de renta correspondiente a cada grupo de propietarios expresada en duros.
- D: Idem expresada en reales de vellón.
- E: Significación porcentual de cada grupo de renta sobre el valor total de la misma.

5. LA RENTA TASADA Y LA RENTA VERDADERA O REAL

Anteriormente, se ha puesto de relieve la importancia del epígrafe «renta tasada» como dato más significativo de cuantos ofrece el catastro de riqueza urbana que sirve de

base a este trabajo; en el apartado número 2 lo hemos definido como «una estimación del rendimiento económico que esos bienes producían a sus dueños, rendimiento que servía de base para el reparto anual de contribuciones». Esta estimación era realizada por personas expertas, en nuestro caso albañiles, a quienes la autoridad municipal encargaba este trabajo. Su actuación parece ser que era bastante objetiva en lo concerniente a guardar unos criterios de proporcionalidad entre el tipo de inmueble tasado y renta que se le adjudicaba; esto era así, entre otras razones, porque los propietarios que, en términos comparativos, se sentían injustamente tratados por los tasadores podían recurrir contra el resultado adverso y pedir una nueva tasación realizada por otros peritos. Sin embargo, esta objetividad se tambalea, de forma considerable, cuando lo que se intenta ver es si existía identidad o, cuando menos, una cierta equidad entre la «renta tasada» por los peritos a los diversos inmuebles de Tarazona y la que cobraban los propietarios de los mismos a sus inquilinos o arrendatarios; el valor en alquiler o «renta verdadera» era, normalmente, más elevado que el valor de la «renta tasada».

Es sabido que el motivo de este desfase suele explicarse por las características que tenía el sistema tributario de la época. Las intendencias distribuían un cupo de contribución a cada pueblo en función de la riqueza que se le estimaba o presumía y el Ayuntamiento corría con la obligación de recaudarla previa derrama entre los vecinos y la riqueza que cada uno acreditaba. En estas circunstancias, cuanto menor era la riqueza declarada por una población, menor era el cupo de contribución o, cuando menos, menores las posibilidades de que éstos fuesen sustancialmente incrementados. Consecuentemente, los ayuntamientos trataban de ocultar a la Hacienda, por todos los medios a su alcance, el verdadero valor de lo que producían los bienes inmuebles (rústicos o urbanos) existentes dentro del término municipal produciéndose, de esta forma, un inevitable desfase entre el producto atribuido a los bienes inmuebles y el que realmente se obtenía de ellos. Se llegaba, así, a una doble contabilidad en la que, normalmente, se hacen públicos en la documentación los datos concernientes a la «renta tasada o estimada» mientras se procura mantener en el más riguroso secreto los datos relativos a la «renta verdadera o real».

En lo que a Tarazona respecta y en relación con la riqueza urbana, hemos podido encontrar apoyos documentales que tienden a confirmar lo que acabamos de decir; veamos el texto más significativo:

«Teniendo presente el Ayuntamiento cuanto se informó en sesión del día de ayer por los peritos albañiles Raimundo Pérez, Antonio Serrano, Luis Basurte y Francisco Pascual a cerca de la renta estimada a diferentes casas pertenecientes a don Casildo Bonel y otros; y considerando ser de suma urgencia terminar este asunto para que no entorpezca por más tiempo el pago de las contribuciones que se halla en suspenso respecto a dichos interesados con tal motivo, se acordó fijar los respectivos productos imponibles de dichos edificios en la forma siguiente, tomando un medio término de lo manifestado respectivamente por unos y otros peritos en cuanto estos se hallan discordes:

A la casa de don Casildo Bonel se le designa *el producto de 360 reales de vellón como tercera parte de renta verdadera*, esto es la situada en la Plaza Mayor.

A la de don Casildo Bonel sita en la calle de San Juan, los mismos 240 reales de vellón que lleva marcados.

A la de Miguel Temprado sita en la calle de los Laureles se le marcan 440 reales de vellón, *tercera parte de la verdadera renta como base imponible para la contribución territorial.*

Que la renta correspondiente a la casa de Alejandro Aznárez en la plazuela de la Virgen de Moncayo quede fijada en 180 reales de vellón, según lo proponen los peritos *o sean 60 reales de vellón por su tercera parte.*

Que la casa de Pascual Temprado sita en los Arenales con exclusión del tinte *se fije en 240 reales de vellón como verdadera, o sea, en 80 reales de vellón para la imposición de contribuciones* atendidas las razones expuestas por el interesado...

Y consecuente a la fijación de productos de los edificios de que queda hecho mérito, *se acordó se arreglen a su tenor las cuotas que a los respectivos interesados se hayan impuesto en las contribuciones y repartos del presente año, como así bien sus casaes para lo sucesivo»³⁴.*

Este entrecomillado deja bastante claro que, en 1848, los conceptos de «renta verdadera o real» y «renta tasada o líquido imponible», no solamente estaban perfectamente diferenciados para las gentes y autoridades de Tarazona en cuanto a su significado, sino que se había institucionalizado el uso arbitrario del segundo de estos términos para dificultar, en la medida de lo posible, el incremento de las contribuciones por parte de la hacienda pública.

En nuestro caso, el hecho de que la «renta tasada» se estimase en un tercio del valor de la «renta verdadera», justo en la época en que se hizo el catastro de riqueza urbana que nos ocupa, tiene considerable importancia. Si aplicamos este criterio a los datos presentados en el cuadro número 1 (columna E) de este trabajo, los 201.150 reales de vellón correspondientes al valor total de la «renta tasada» en el conjunto de Tarazona, se transforman en 603.450 reales de vellón de «renta verdadera». Cuestión que se habrá de tener necesariamente en cuenta, tanto al hacer estimaciones de riqueza, como al enjuiciar la presión fiscal en la época.

6. BIBLIOGRAFIA

Afectos amorosos, y festivas alegres demostraciones, explicadas por la Fidelísima, y Vencedora Ciudad de Tarazona, con ocasión de alzar los reales pendones a nombre, y voz de su adorado monarca el Señor Don Carlos III, Zaragoza, Imprenta de Francisco Moreno, 1760.

AINAGA ANDRES, T.: «Aportaciones documentales para el estudio del urbanismo de Tarazona: 1365-1565», Rev. *Turiso*, núm. VI. Zaragoza, C.E.T., 1985.

ASIN REMIREZ DE ESPARZA, F.: «Tarazona durante la Primera Guerra Carlista», Rev. *Turiso*, núm. IV. Zaragoza, C.E.T., 1983.

DURAN GUDIOL, A.: *Colección diplomática de la catedral de Huesca, Zaragoza, C.S.I.C., 1965-1969.*

FORCADELL ALVAREZ, C.: «Zaragoza en el Madoz», prólogo de la edición facsímil

- del tomo correspondiente a la provincia de Zaragoza del *Diccionario* de Pascual Madoz.
- GARCIA MANRIQUE, E.: *Las comarcas de Borja, Tarazona y el Somontano del Moncayo*. Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1960.
- LAFOZ RABAZA, H.: «Los libros de catastro y su utilización como fuentes de investigación» en *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas*, 1, Zaragoza, I.C.E., 1986.
- MADOZ, P.: *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico*, Zaragoza, edición facsímil de la D.G.A., 1985.
- MARTELES LOPEZ, P.: «El estudio de la ventas de la desamortización como un proceso dinámico. Análisis de un partido judicial», en *La Economía Agraria en la Historia de España*, Madrid, Alfaguara, 1979.
- Ordenanzas Municipales de la Nobilísima y Vencedora Ciudad de Tarazona*. Tarazona, Imprenta de Rodríguez y Cía, 1902.
- PEREZ URTUBIA, T.: «Calles, plazas y plazuelas», *Rev. Tarazona Informativa*, núm. 60. Tarazona, 1985.
- REDONDO VEINTEMILLAS, G.: «Iglesia y enseñanza en Tarazona a principios del siglo XIX», *Simposio nacional sobre ciudades episcopales*, Zaragoza, C.E.T., 1986.
- RICO Y LAPENA: «Aproximación a la población de Tarazona: 1561-1715», *Rev. Turiaso*, núm. 1, Zaragoza, C.E.T., 1980.
- SANZ ARTIBUCILLA, J. M.^a: *Historia de la fidelísima y vencedora ciudad de Tarazona*, Madrid, Imp. de E. Maestre, 1930.
- SANZ ARTIBUCILLA, J. M.^a: *Valor educativo de las calles de Tarazona*, Tarazona, Tip. Martínez Moreno, 1948.
- VALLEJO ZAMORA, J.: «Fuentes documentales para el estudio de las relaciones Iglesia-Estado en Tarazona: 1820-1823», *Rev. Turiaso*, núm. VI. Zaragoza, C.E.T., 1985.
- VALLEJO ZAMORA, J.: «El Dr. D. Jerónimo Castellón y Salas, obispo de Tarazona: 1815-1835», *Ciclo de destierros aragoneses*, Institución «Fernando el Católico», en prensa.
- VALLEJO ZAMORA, J.: *La población de Tarazona en el siglo XVIII*, Zaragoza, C. E. T., 1987.
- VALLEJO ZAMORA, J.: *Consideraciones históricas sobre la actividad taurina en Tarazona de 1700 a 1840*, Zaragoza, C.E.T., 1988.
- VALLEJO ZAMORA, J.: «Tarazona según el censo de Aranda de 1768», *Rev. Turiaso*, núm. III. Zaragoza, C.E.T., 1982.

**LA REPOBLACION DE LOS ANTIGUOS LUGARES MORISCOS.
TORTOLES (ZARAGOZA). 1610-1770**

María Isabel AINAGA ANDRES

LA REPOBLACION DE LOS ANTIGUOS LUGARES MORISCOS. TORTOLES (ZARAGOZA). 1610-1770

Consideraciones demográficas

María Isabel AINAGA ANDRES

Cuando en septiembre de 1610 embarcaron para la Berbería los últimos contingentes de moriscos pareció quedar zanjado el problema que planteaba esta minoría, peligrosa según las élites. Los escritos apologéticos no tardaron en acumularse: *La memorable expulsión de los moriscos de España*, del carmelita fray Marcos de Guadalajara; *La Justa expulsión de los moriscos de España* de Damián Fonseca, son algunos de los ejemplos de esta abundante literatura.

Pero la medida adoptada por Felipe III pronto se rebeló desacertada, pues no hizo sino acentuar la depresión económica que vivía la Península, al conllevar, para algunas regiones españolas, la pérdida de un elevado porcentaje de población: Valencia y Aragón serán las más afectadas. Según cifras dadas por Jordi NADAL, el 18,8% de los aragoneses serán expulsados, unas 60.000 personas.¹

Esta alta proporción era fruto de la misma dinámica de la reconquista que llevó a la permanencia de los antiguos pobladores. La rápida campaña, las capitulaciones de las ciudades y, sobre todo, la falta de cristianos dispuestos a ocupar los lugares recientemente

1. NADAL, J: *La población española s. XVI-XX*. Ariel, Barcelona, 1986, pág. 49. Ignacio de ASSO evalúa el total de los expulsados en 64.000 individuos: ASSO, I.: *Historia económica política de Aragón*. Zaragoza, 1947, pág. 198.

conseguidos hicieron que los moros no fuesen expulsados, sino conminados a habitar extramuros de las localidades.

En la comarca turiasonense la población morisca se asentaba principalmente en la ribera del Queiles. Durante el siglo XVI estas localidades del valle experimentarán un notable aumento demográfico. El fogaje realizado en todo Aragón en 1495 muestran las siguientes cifras de fuegos:²

Torrellas	150	Cunchillos	24
Tórtoles	67	Vierlas	17
Santa Cruz	44	Novallas	31
Grisel-Samangos	42	Malón	32

De todos estos lugares son expulsados en 1610, según datos extraídos del censo del marqués de Aytona.³

Torrellas	408 fuegos	Cunchillos	42
Tórtoles	234	Vierlas	65
Santa Cruz	130	Novallas	59
Grisel-Samangos	82	Malón	48

El incremento es evidente y, por otra parte, paralelo al del conjunto del reino aragonés⁴. La tendencia del siglo XVI se invertirá en la centuria siguiente. Al vacío dejado por la expulsión de 1610 debemos unir las crisis demográficas posteriores, producidas por las malas cosechas, las enfermedades o las guerras.

En este artículo intentaremos reflejar la dinámica seguida por un lugar concreto: Tórtoles, el arrabal morisco de la ciudad de Tarazona. De este barrio serán expulsados, según los datos ya expuestos, del censo del marqués de Aytona, 234 fuegos, esto es, un número que rondaría las 1.121 personas. Nos proponemos averiguar cómo se llevó a término la repoblación y la posterior trayectoria demográfica.

LA EXPULSION

La principal fuente para conocer la población en la época moderna la constituyen los *Quinque libris*, base de nuestro trabajo. Los registros parroquiales comienzan en

2. Estos datos debe ser tomados con la cautela imprescindible ante cualquier recuento general, no confeccionado con criterios estadísticos sino fiscales. El fogaje de 1495 procede del Archivo de la Diputación de Zaragoza, manuscrito 84, folio.

3. El listado fue realizado ex profeso para proceder a la evacuación ordenada de los conversos aragoneses, en él no hay constancia de moriscos en la ciudad de Tarazona. REGLA CAMPISTOL. *Estudios sobre los moriscos*. Ariel, Madrid, 1976, 1974, p. 82.

4. Los 5.674 fuegos moriscos en 1495, se habían convertido en 14.190 en el momento de la expulsión. SALAS AUSENS, J. A., COLAS LATORRE, G.: *Aragón bajo los Austrias*, Librería General, Zaragoza, 1975, p. 49.

Tórtoles, en el año 1610: el 20 de octubre se anota una misa nupcial y el 22 de noviembre es la fecha del primer asiento de enterramiento. En los nacimientos ha desaparecido la primera o primeras páginas al comenzar *el mismo día...*, la siguiente acta tiene fecha de 8 de noviembre de 1611.

Nada sabemos de los libros anteriores a este año. Suponemos su existencia dada la obligación de llevarlos dictada por el Concilio de Trento, en 1563. Las fuentes de las que disponemos no hacen la menor referencia a ellos; así, cuando en 1701 mosén Diego Sánchez de Luna toma posesión de la parroquia realiza un inventario de lo existente en la iglesia y escribe:

*Entre otras cosas se me entregaron dos Quinque libris y en el mas moderno halle de faltas ciento y veinte y cuatro ojas en blanco.*⁵

Ambos libros son posteriores al verano de 1610. La referida ausencia nos impide remontarnos al estudio de la población morisca, pero algunas noticias, recogidas en diversas monografías, traslucen datos importantes sobre el momento de la expulsión.

Ya conocemos el total de los expulsados de la localidad, 234 fuegos, pero algunos historiadores han expresado sus objeciones a esta cifra. Argumentan que bajo el epígrafe de Tórtoles se incluirían también los moriscos de Tarazona: 34 fuegos en 1495.

GARCIA MANRIQUE sitúa a los expulsados en la parroquia de la Magdalena, pues allí aparece la nómina del fogaje. Esto le lleva a realizar cálculos, utilizando la media de bautismos de Tarazona en las fechas posteriores a 1610, siendo el resultado entre 520 y 570 moriscos expulsados.⁶

Pero según recoge SANZ ARTIBUCILLA, en el año 1543 se incorpora la parroquia de la morería a la de la Seo, y desde entonces pertenecieron como feligreses a ellas. A la luz de esta información, los cálculos realizados por GARCIA MANRIQUE carecen de validez. RICO y LAPENA mantienen que de la misma ciudad no fueron expulsados más de 50 moriscos.⁸

Otro dato que parece apoyar esta hipótesis lo proporciona Labaña en su itinerario por el reino aragonés, realizado en 1610 después de abandonados los lugares. Al referirse a Tórtoles lo denomina barrio de Tarazona, con 250 casas, número excesivo si

5. Archivo Parroquial de *Quinque Libris* II, f. 70.

6. GARCIA MANRIQUE, E.: Tórtoles (A. P. T.), *Las comarcas de Borja y Tarazona y el somontano del Moncayo. Estudio Geográfico*. Departamento de geografía aplicada del Instituto Juan Sebastián Elcano, Zaragoza, 1960, p. 228.

7. SANZ ARTIBUCILLA, J. M.ª: *Historia de la fidelísima y vencedora ciudad de Tarazona*, Madrid, 1930, vol. II, p. 219.

8. RICO, P., LAPENA, M.ª J.: «Aproximación a la población de Tarazona: 1561-1715», *TURIASO I*, (Tarazona, 1980), p. 209.

consideramos que un tercio de los conminados a salir fueran turiasonenses, pero no demasiado si los 234 fuegos estaban situados en Tórtoles. También cabe otra posibilidad: Labaña pudo no haber visitado el barrio personalmente, y esta información, es decir el número de las casas, procedería de una fuente secundaria discutible.

Conocemos, de esta manera, el total de los moriscos, pero surge la cuestión de si éstos eran la totalidad del vecindario. Una de las cláusulas del bando de 1610 permitía quedarse a aquellos moriscos que fuesen buenos cristianos y lo probasen mediante *bastantes y legítimas* informaciones. Por este motivo el prelado turiasonense llamó a declarar a los vicarios de varios de los pueblos con feligresía conversa, entre ellos el de Tórtoles⁹. Según la declaración de este último eclesiástico, prácticamente la totalidad de la población pertenecía a la comunidad de cristianos nuevos. El elemento cristiano tenía cariz casi testimonial; por consiguiente y en principio, todos los vecinos pudieron ser sacados del lugar.

Si estimamos los capítulos del bando de 1610, el vacío en Tórtoles es total. El único aspecto que podía haberlo paliado, la catolicidad cierta de sus vecinos, queda en suspenso por la intervención del cura, aunque, por otro lado, la condición de creyente parece que tampoco eximía del destierro.

Así, por imposición legal, sólo pudieron permanecer en la localidad los de *la casa del dicho vicario y la del carnicero y el ama que esta por recibir las criaturas*. La presencia de estas tres familias no es casual: responde a imperativos de la comunidad dominante. Parece lógico que el párroco sea cristiano viejo, resultando la partera y el carnicero imposiciones de un orden más interesado en reprimir que en convencer, y que al mismo tiempo descubre la importancia de las manifestaciones culturales.

De manera inmediata a la conversión los monarcas dictaron normas prohibiendo el empleo de las vestimentas propias de moros, el uso de los baños y el degüello de carne a la manera tradicional de los musulmánes. La partera cristiana vieja debía evitar que los moriscos continuasen con la práctica de circuncidar a los niños recién nacidos. Por otra parte, los únicos conocimientos exigidos a la partera los de doctrina cristiana.

En conclusión, nos encontramos con todo un pueblo obligado a abandonar su tierra, siguiendo un itinerario, que va a compartir con los 48 vecinos de Malón y los 81 de Trasmoz:

24.^o tránsito: todos an de baxar a Vera, que ay 3 leguas de ay al Poçuelo, 4, a Almunia, 5, a Longares, 3, a Herrera, 5, a Loscos y Mezquita, 3, a Muniessa, 4, a Andorra, 5, a Aguaviva, 5, último lugar de Aragón.

9. Documento citado por SANZ ARTIBUCILLA: *Historia... op. cit.*, p. 222 publicado por VALLEJO ZAMORA, J.: «Los moriscos de Torrellas entre 1495-1610 consideraciones demográficas», *TURIASO VII*, (Tarazona,1987), p. 317.

En los Alfaques embarcarán: 334 hombres, 354 mujeres, 216 muchachos, 143 muchachas y 74 niños de teta. Y salvo estos últimos, todos deberán pagar su viaje.¹⁰

LA REPOBLACION

Tanto el rey como el obispo argumentan sus derechos sobre el lugar, tal como venían haciendo desde época medieval. Será Felipe III quien mande repoblar Tórtoles. BORONAT Y BARRACHINA recoge un documento titulado: *Relacion de todos los bienes de moriscos que quedaron en Aragón para el Real Patrimonio de su Magesta y en la forma que se ha dispuesto dellos*. En dicho texto se alude al caso de nuestra localidad:

Hase poblado como su Magestad mando el barrio de San Juan de la ciudad de Borja y el lugar de Tortoles que estava del todo despoblado, y dado y repartido a los nuevos pobladores bienes de valor de ochenta y quatro mil novecientas quarenta y nueve libra y ocho sueldos, por los quales han de pagar en cada un año a su magestad los de Borja docientos caizes de trigo y docientos sesenta y quatro libras, seis sueldos y nueve dineros en dinero, y los de Tortoles, ciento sesenta y cinco caizes y seis hanegas de trigo, en trigo, y docientas y siete libras y seis dineros en dinero, que contando al precio que de ordinario suele valer en el dicho reino se sacaron cada un año destas dos poblaciones cerca de dos mil libras de renta.¹¹

Sin embargo, el obispo Diego de Yepes realiza consultas sobre sus derechos a diversos juristas, quienes no vislumbran para sus reclamaciones demasiadas posibilidades de prosperar:

Yo e visto las escripturas que hazen en favor de V.S. sobre el dominio del lugar de Tortoles, y me parecen muy efficaces y que prueban vastamente dicho dominio, a lo qual ayuda mucho la posesion que V.S. tiene de cobrar de los vezinos de Tortoles los quartos de las heredades que tienen y otros derechos que parece necesariamente mostrar dicho dominio, el qual ansi mesmo an defendido algunos de los señores predecesores de V.S. y especialmente el señor obispo Pedro Cerbuna haviendo hecho un proceso muy calificado y con mucha costa, y la pretensión de Tarazona en respecto de que dicho lugar sea barrio de Tarazona y no del dominio de V.S. tiene poco fundamento en escripturas, porque las que traen, a mas de que la mayor parte dellas es de poco tiempo y de cosas de entre ellos y no con los señores obispos, quanto a la propiedad y dominio del lugar creo haran poco encuentro, y ansi seria de parecer que V.S. cumpliendo con la obligacion de su mitra y con el juramento que presto al tiempo de su consagracion, esta obligado a bolver por esta causa y no desamparalla.

Pero porque por otra parte de la ciudad no se diga que habiendo convidado a V. con

10. LAPEYRE, H: *Geographie de L'Espagne morisque*. S. E. V. P. E. N. 1959, p. 245.

11. BORONAT y BARRACHINA, P: *Los moriscos españoles y su expulsión*, vol. II, Valencia, 1901, p. 668.

paz la a reusado, y por este camino justifican su causa, no tendria por malo que debajo del beneplacito de la santa sede apostolica U.S. comprometa de justicia, desta manera, quel procurador fiscal de su Magestad nombre una persona en arbitro, y la ciudad otra y V.S. otra, advirtiendo que sea de mucha confianza, y que todos tres conformes que ayen de declarar, de la manera que se a hecho el compromiso sobre el lugar de Grisel, porque podria ser que se hayasen algunos medios que a todos estubiessen bien, y quando no se concertase en negocio, V.S. abria justificado su causa y los de la ciudad no podran dezir que U.S. a reusado la paz, esto es lo que me parece debajo de la censura y la mejor parecer de V.S. a quien Dios guarde muchos años para bien de su iglesia.

*En Caragoza a 22 de julio de 1610. El doctor Miguel de Santangel.*¹²

En 1612 se elabora una lista con aquellos vecinos que han asumido el censo de las dos gallinas¹³ que de acuerdo con la tradición, ya recogida en el *Libro Chantre* del año 1382, obliga a los vasallos de la mitra turiasonense. Estos ascienden a un total de 73 y no son la totalidad de los habitantes. Así pues, como podemos comprobar, la disputa entre ambos poderes se mantiene. Lamentablemente no disponemos de documentación referente a este pleito en años posteriores, datos éstos que nos aclararían algunos aspectos del ulterior desarrollo demográfico y social de la localidad.

Tras la expulsión de los moriscos la rapidez con que se efectuó la ocupación de los distintos lugares dependió de las condiciones que ofrecieron los señores a los nuevos pobladores, pero asimismo, y como señala LACARRA Y DE MIGUEL, la riqueza natural del enclave un factor condicionante a tener muy en cuenta.¹⁴

En conjunto, la repoblación sin duda se vió dificultada por la simultaneidad de la expulsión en toda España. La situación en Valencia era especialmente comprometida al ser el reino de origen del mayor porcentaje de moriscos. En Aragón, en principio, la recuperación se presentaba más factible, pues los cristianos nuevos, como ya hemos indicado, ocupaban las tierras más fértiles, concentrándose en las orillas del Ebro y sus afluentes de la margen derecha: Huerva, Jalón, La Huecha y Queiles.

En la comarca de Tarazona, los moriscos de Tórtoles salieron hacia el destierro en el verano de 1610, en fecha no precisable, y los de Torrellas el día 12 de agosto, según testifica el propio párroco. Ambos núcleos quedaron completamente vacíos, y por lo tanto la necesidad de reocuparlos se hizo apremiante.

En efecto, la colonización comienza de modo inmediato, según se desprende de los *Quinque libris* tortolanos. En el otoño de 1610 ya encontramos partidas de matrimonios

12. Archivo Diocesano de Tarazona (A. D. T.), caj. 9, lig. 1, n.º 38.

13. A. D. T., caj. 9, lig. 2, n.º 21.

14. Así Calatorao situado en una buena vega estaba repoblado seis meses después, mientras que Alfamen, cuyos vecinos vivían del ganado y de trajinar, seguía despoblado en las mismas fechas. LACARRA DE MIGUEL, J. M.ª: *Aragón en el pasado*. Espasa Calpe, Madrid, 1979, p. 190.

y sepulturas, concretamente una misa nupcial el 20 de octubre y una defunción el 22 de noviembre. Desafortunadamente, las primeras anotaciones de bautismos no se conservan por haberse desgajado del libro los primeros folios. Queda, de todos modos, patente que la nueva población se asienta en Tórtoles en el otoño de 1610, en sincronía con lo que sucede en Torrellas.

Otra cuestión primordial que hay que plantearse se refiere al número de los asentados. Para esta primera etapa de la nueva andadura de Tórtoles no disponemos de ninguna relación completa de los repobladores, pues el listado de quienes pagan las dos gallinas al obispo no comprende la totalidad de los vecinos en 1612. Nos vemos así obligados a realizar algunos cálculos que nos aproximen a la hipotética realidad demográfica hacia 1610-11. Durante el período de 1612-1619 disponemos de una media anual de nacimientos equivalente a 15,5, de modo que considerando un índice de natalidad del 40 por mil, el total de la población resultaría de 400 personas.

Si comparamos estos 400 habitantes con los 1.121 que fueron expulsados, comprenderemos la gravedad del problema de la repoblación para esta pequeña localidad. En ningún momento a lo largo del período estudiado, 1610-1769, Tórtoles alcanzará la densidad de ocupación que tenía en la primavera de 1610. No sólo eso, sino que la veremos declinar, quedando reducida casi al papel de núcleo testimonial.

VALLEJO ZAMORA constata el mismo fenómeno en el caso de Torrellas, villa que en una fase inicial tan sólo recobró menos de un cuarto del vecindario que acogió en época morisca.¹⁵

Otra cuestión importante es la procedencia de los repobladores. Las únicas noticias directas sobre el lugar de partida de los nuevos habitantes de Tórtoles afloran en los asientos de matrimonios, eso sí, de modo discontinuo. Así, en 22 de los 46 enlaces, misas nupciales incluidas, fechados entre 1610-19, se omite la procedencia o vecindad de los contrayentes, aunque para algunos de ellos sabemos de su residencia en la localidad merced a la nómina del censo de las dos gallinas, ya citado.

Por otra parte, en los ejemplos favorables el cura anota la condición de vecindad, raramente la procedencia u origen. De este modo ya en 1613 Juana Calderuela es calificada simplemente como vecina de Tórtoles.¹⁶

Por consiguiente, debemos abandonar el intento de establecer a través de esta fuente la procedencia de los repobladores. Los datos han de ser considerados como meramente orientativos. Se citan misas nupciales celebradas en distintas localidades: 2 en Corella, 1 en Alfaro, Cornago, Pamplona y otras 2 en Tarazona; así como contrayentes de Uncastillo, Tudela, Magallón, Rincón de Olivero y Tarazona.

15. VALLEJO ZAMORA, J.: *Los moriscos... op. cit.*, 313.

16. A. P. Y. *Quinque Libris I*, fol. 65.

Pero disponemos de un segundo testimonio de interés para abordar esta problemática. Se trata del hábito de sepultar, en ocasiones, al finado en una localidad con la que estuvo vinculado en vida pero en la que no habitaba en el momento de su muerte. Durante el primer decenio son sacados de Tórtoles 11 cadáveres con destino a Tarazona, de los 31 que fueron registrados en el *Quinque libris*. En la ciudad se realizan hasta el año 1647 un total de 37 de estos entierros. De aquí cabe plantear el origen turiasonense de un alto porcentaje de los colonos.

Se podría objetar a esta hipótesis que la iglesia y el cementerio pudieran no haber estado en condiciones materiales para recibir los cuerpos. En 1526, con motivo de la forzosa conversión, la mezquita fue adaptada para el culto cristiano y ya a comienzos del siglo XVII se construyó el nuevo templo parroquial en un emplazamiento distinto.

Sin embargo, los traslados no parecen obedecer a impedimentos materiales, pues si así hubiese sucedido no habría sido posible ninguna inhumación y todos los difuntos tendrían que haber sido conducidos a otro cementerio, lo que no ocurrió; a esto se une además la dispersión del hecho a lo largo de casi cuarenta años.

La teoría de Tarazona como principal foco emisor viene refrendada además por las investigaciones de RICO y LAPENA quienes consideran que la expulsión de los moriscos tuvo poca repercusión directa sobre la demografía turiasonense y que, por el contrario, la verdadera emigración es la que se produjo después de 1610.¹⁷

Por consiguiente no parece excesivamente aventurado afirmar que Tórtoles se repuebla, en su mayor parte, con personas procedentes de los núcleos cercanos, especialmente de Tarazona por ser el mayor tamaño y el que menores pérdidas demográficas ha sufrido con la expulsión de 1610.

MAISO GONZALEZ también demuestra el fenómeno de la cercanía de la inmigración al estudiar el caso de Bulbueite, localidad de la vecina comarca de Borja, que ve en 1610 reducido el número de sus habitantes a la mitad.¹⁸

TORTOLES 1610-1770

En este apartado vamos a seguir los principales hitos demográficos de la nueva comunidad, tanto las tendencias generales como los movimientos de corta duración, a través de los datos extraídos de los 4 volúmenes consultados de los *Quinque libris*.

Como ya queda dicho, no disponemos de ningún recuento completo de los repobladores. La única documentación a la que hemos tenido acceso es la ya mencionada

17. RICO, P., LAPENA, M.ª J.: «Aproximación... *op. cit.*» 209.

18. MAISO GONZALES: «La cuestión morisca en Bulbueite 1576-1700», *Estudios del Departamento de Historia Moderna* (Zaragoza, 1976), p. 269.

lista de los que aceptan pagar al obispo el censo de las dos gallinas, pero estas nómina no recoge el total de los vecinos; cifra que giraría en torno a los 400 habitantes.

GARCIA MANRIQUE en su monografía sobre las comarcas de Borja y Tarazona adjudica a Tórtoles en 1711 395 ocupantes.¹⁹

La siguiente noticia sobre el monto total de población la encontramos en una copia del libro de cumplimiento pascual referente al año 1749. En dicho texto, conservado en el Archivo Episcopal de Tarazona, aparecen 112 personas, no encontrándose incluidos los párvulos.

El censo de 1768, el llamado censo de Aranda, fuente también procedente del Archivo Episcopal, arroja un volumen poblacional de 102 tortolanos.

Estas cifras, sujetas a valoraciones críticas, al menos indican a grandes trazos la evolución que experimenta la localidad. Esta sigue una trayectoria descendente, pero mientras que la del s. XVII es matizada y con altibajos; en la centuria siguiente, el «ilustrado» s. XVIII, se aprecia una disminución clara, continua e ininterrumpida.

Descrita ya la tendencia general, estudiaremos cada variable independientemente, aunque sin olvidar las fuertes interrelaciones existentes entre ellas. En nuestro caso la curva de natalidad refleja fehacientemente la evolución seguida, por esta razón la analizaremos en primer lugar. Posteriormente pasaremos a la mortalidad, elemento definitorio del régimen demográfico preindustrial, pero de compleja interpretación dada la deficiente calidad de su anotación en los registros, problema este muy común en los libros más antiguos. La nupcialidad ocupa en esta reflexión el último lugar.

NATALIDAD

La natalidad parte de unos niveles equivalentes a una media de 15,5 nacidos por año, valor que a lo largo de los 160 años considerados, no será superado en ningún otro momento.

La natalidad se mantiene hasta la década de 1640. Entre 1650 y 1670 desciende hasta 10 nacimientos de media anual, fenómeno inverso al que experimenta la cercana ciudad de Tarazona. El movimiento decreciente se interrumpe en la década de 1670 y la curva dibuja una ligera ala, pero estamos ante un fenómeno coyuntural, pues hacia 1680 retorna la tendencia habitual a la disminución, que permanece ya durante el resto del período estudiado.

La reducción del número de nacimientos, y por consiguiente de población, es paulatino y casi continuo desde mediados del siglo XVII. Sin embargo, las graves penurias económicas, que van a provocar varias crisis de mortalidad, no parecen afectar

19. GARCIA MANRIQUE E.: *Las comarcas...* op. cit. 228.

de inmediato a la natalidad. Así, la curva de la defunciones no tendrá su equivalente simétrico en la de los nacimientos.

La distribución mensual de la natalidad presenta en nuestra comarca ciertas peculiaridades, ya observadas por VALLEJO ZAMORA para el caso de Tarazona. Tórtoles también va a participar de esta característica.

Se impone una matización: la natalidad no es más que el resultado de un proceso natural originado, normalmente, 9 meses antes, por lo tanto debemos remontarnos al estudio de la distribución mensual de las concepciones. Esta desprende unos valores según el índice 1200:

Enero	99	Julio	123
Febrero	84	Agosto	106
Marzo	80	Septiembre	91
Abril	107	Octubre	68
Mayo	131	Noviembre	77
Junio	144	Diciembre	85

El máximo se sitúa en junio, seguido de mayo y julio, en general los índices más altos corresponden a los meses de primavera y verano. Siendo los mínimos en octubre y noviembre, los restantes meses del otoño e invierno presentan valores inferiores a 100.

Las explicaciones al uso establecen que las estaciones de primavera y verano, sobre todo la primavera, muestran índices mayores por la también mayor vitalidad natural.

Observamos ciertas diferencias con respecto a otros localidades, tales como Barbastro²¹, en las que los valores de los meses de verano, especialmente agosto, están dentro de los mínimos. Sin embargo en nuestro caso, agosto aparece por encima de 100, concretamente 106. Las interpretaciones dadas hacen referencia a las limitaciones que imponen las duras tareas agrícolas. El transfondo de estas anomalías puede encontrarse, aquí mismo, en los trabajos del campo; si hacemos la salvedad de que el cáñamo ostenta un papel relevante en el panorama agrario del valle medio del Queiles y este producto se siega en los últimos días de agosto, pero sus pesadas labores de transformación tienen lugar con posterioridad. Por lo tanto, registramos la dispersión de las siegas del cereal y del cáñamo.

Otro aspecto destacable reflejado en los *Quinque Libris* es la cuestión de la legitimidad de los nacidos. De un total de 1714 nacimientos anotados, 11 niños reciben la calificación de espurios, 3 son de padres desconocidos, 4 aparecen como de padres

20. VALLEJO ZAMORA, J. *La población de Tarazona en el siglo XVIII: estudio demográfico*. Instituto Fernando el Católico, Zaragoza, 1987.

21. SALAS AUSENS, J. A.: *La población de Barbastro en los siglos XVI y XVII*. Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1981, p. 196.

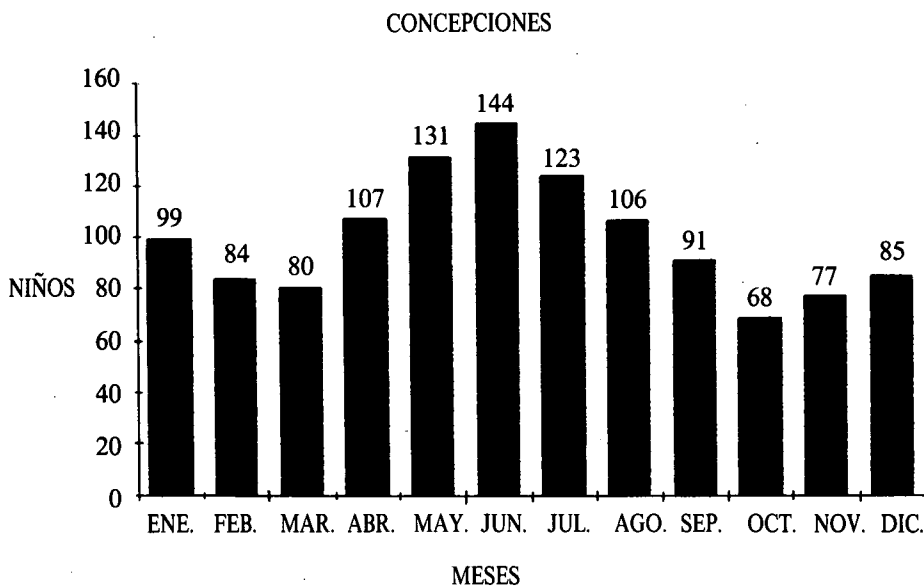


GRAFICO N.º 1. Distribución mensual de la concepciones.

desconocidos y espurios, siendo también 4 los ilegítimos al no constar la menor mención del padre.

Un número de 22 nacimientos ilegítimos o expósitos, sobre 1714 casos, resulta un porcentaje algo superior al 1,28%, a todas luces escaso si lo comparamos con los valores que registran en el mismo período localidades como Barbastro (7,6) o Zaragoza (8,4)²².

Debemos tener en cuenta la atracción que ejerce Tarazona sobre su barrio, allí irían las mujeres a tener a su hijo o a abandonarlo en el hospital de la ciudad. Sin embargo, la cifra que RICO y LAPENA dan para Tarazona en el siglo XVII (2,7%)²³ tampoco se equipara con las anteriormente referidas.

Con todo, hemos comprobado que en Tórtoles no todos los hijos ilegítimos son consignados en las actas como tales. La inviable reconstrucción de familias nos aclararía la importancia de estas omisiones, pero al menos tenemos constancia de su existencia, si no de su cuantificación. Así el cura anota:

22. *Ibidem.* p. 210. ANSON CALUO, M.ª C.: *Demografía y sociedad urbana en la Zaragoza del s. XVII.* CAZAR, Zaragoza, 1977, p. 240.

23. RICO, P., LAPENA, M.ª J.: «Aproximación...» op. cit., p. 206.

El 28 de Marzo del anno arriba numerado (1650) yo el infra firmado bautiçe a Maria Gomez hija de Gorge Gomez y Maria Borobia..

El 29 de Octubre anno arriba numerado (1650) yo el infra firmado despose por palabras de presente con licencia de S. Vicario General a Gorge Gomez y María Borobia..²⁴

Como vemos, el matrimonio se celebra 7 meses después de nacer el niño, y en el asiento del bautismo no se observa ningún indicio de su ilegitimidad, pues si bien no se califica a sus padres de cónyuges, esto no constituye un indicativo válido dado que la omisión de este adjetivo es constante.

MORTALIDAD

La interpretación del movimiento de la mortalidad necesita de una aclaración inicial: la anotación de los fallecimientos por parte de los clérigos no es igual a lo largo de todo el período objeto de estudio. Los valores iniciales son muy bajos, precisamente en la época de mayor ocupación del lugar; esto parece reflejar no sólo la omisión de la mortalidad infantil sino incluso la de los adultos en algunos años.

Por lo tanto, en algunos momentos una curva ascendente de defunciones no resulta de un aumento de éstas, sino de un mayor acercamiento entre los valores anotados y los reales.

A partir de cifras muy pequeñas la mortalidad permanece estable hasta el año 1630, fecha en la que todo Aragón registra un alza de las defunciones, aunque los investigadores discrepan sobre su causa. Estamos, sin duda, ante una época de malas cosechas como señalan COLAS LALTORRES y SALAS AUSENS²⁵. En cambio, no se acepta unánimemente la existencia de peste. Parece claro que el reino no sufrió la llamada «peste milanesa», pero algunos autores, como PEREZ MOREDA²⁶ defienden la presencia del tifus, que combinaría sus efectos con los provocados por la crisis de subsistencia.

Tórtoles no es ajeno a las dificultades que vive toda la Península. En 1629 conoce la sequía que destruye las cosechas correspondientes a 1630. Si observamos la distribución mensual de las defunciones en este último año, advertimos que la mayor concentración de óbitos tiene lugar en el intervalo comprendido entre julio y septiembre, y que el grupo más afectado es el de los jóvenes. Probablemente, esta concentración mensual y en un determinado segmento poblacional apunta a que además de los problemas alimenticios, por otro lado poco factible en esta estación del ciclo agrícola,

24. A. P. T. *Quinque Libris I*, fol. 40; e *ibidem*, fol. 90.

25. SALAS AUSENS, J. A., COLAS LATORRE, G.: *Aragón...*, *op. cit.*, p. 54

26. PEREZ MOREDA, V.: *La crisis de mortalidad en la España interior s. XVI-XIX*. Siglo XXI, Madrid, 1980, p. 300.

habría que considerar la posible propagación de algún tipo de enfermedad específica o de mayor virulencia en los organismos jóvenes.

En el siguiente año, 1631, la mortalidad presenta un reparto mensual similar, aunque en este caso el problema afecta en menor grado a los niños, y la mortalidad de adultos mantiene la cifra de decesos a un mismo nivel.

La crisis concluye en 1632 y la curva vuelve a recuperar sus valores habituales, para permanecer de esta manera a lo largo de casi medio siglo. Puesto que la localidad no fue alcanzada por la peste de 1652, epidemia que causó grandes pérdidas demográficas en la mayor parte del reino aragonés.

El año 1648 ve elevarse la línea de las defunciones por encima de la seguida por los nacimientos, en una crisis cuyos efectos sólo se muestran en este año. Pero el ritmo secular se recobra muy pronto, para romperse en los umbrales de la siguiente centuria, momento en el que si bien no se aprecia un alza espectacular centrada en un año, los valores son altos conforme a la media.

A la vista de los números no podemos hablar de crisis de mortalidad durante la Guerra de Sucesión. Hecho extraño puesto que Tarazona fue campo de batalla en este enfrentamiento y la presencia de las tropas propagó una epidemia en 1707, enfermedad que RICO y LAPENA, juzgan tifus²⁷. Dicho contagio hizo ascender el número de los decesos en la ciudad a 401 (100 es el valor medio).

A partir de la Guerra de Sucesión la curva desciende debido a la merma paralela de la población. El lugar ve disminuir sus efectivos de forma continua; el monto total a mediados de siglo se calcula, más o menos, en la mitad del que contaba en los años iniciales de la anterior centuria. Pero la curva de las defunciones no refleja esta merma de población: la inclusión un poco más detallada de los párvulos hace elevarse la línea a una altura que, proporcionalmente al siglo XVII, debía ser más baja.

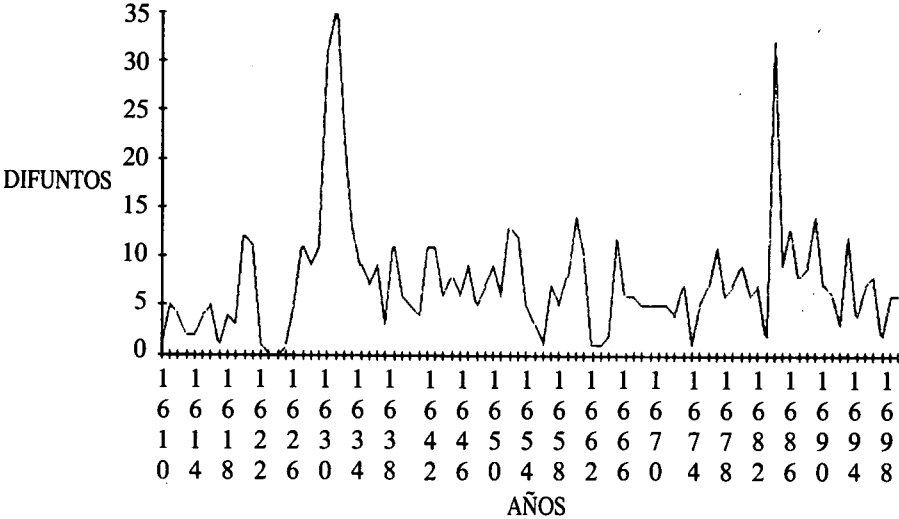
LA NUPCIALIDAD

También la curva de matrimonios sufre los efectos del descenso de población. Es en gran medida tributaria del desarrollo de la mortalidad, y sobre todo, de los periodos en los que ésta se eleve rápidamente sobre el nivel habitual. En estas ocasiones los valores de las nupcias, normalmente muy escasos, aumentan, pues acabada la crisis se casan aquellos que han postergado su enlace para «tiempos mejores», así como aquellos que se apresuran a recomponer su situación tras la muerte de su anterior cónyuge.

El alza es momentánea, pasados unos pocos años la curva de matrimonios retoma su nivel habitual. Esto lo podemos comprobar tanto en la década de 1630 como en la

27. RICO, P., LAPENA, M.ª J.: «Aproximación...» op. cit., p. 196.

DEFUNCIONES S. XVII



DEFUNCIONES S. XVIII

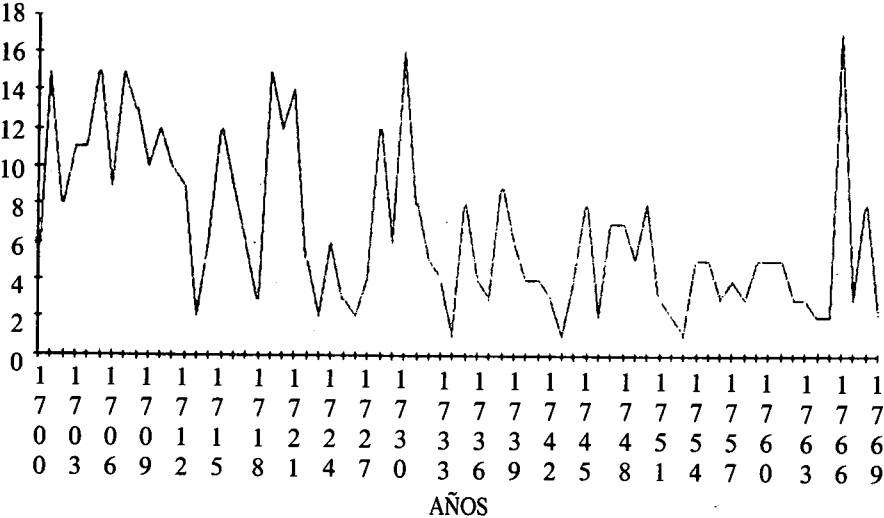


GRAFICO N.º 2. Cuadros de mortalidad.

inicial del siglo XVIII. Pese a estos pequeños intervalos de signo positivo, la gráfica muestra el referido descenso constante.

Como ya hemos tenido ocasión de comentar, la vida de una comunidad inmersa en el régimen demográfico antiguo no se desarrolla de igual manera a lo largo del año. La celebración de matrimonios no escapa a la estacionalidad de las actividades humanas.

Por razones prácticas, dado el número reducido de datos disponibles, vamos a analizar en un bloque de los 160 años consultados, sin hacer distinción entre el siglo XVII y el XVIII. El resultado global y el índice 1200 de todo el periodo es el siguiente:

Enero	44 ¹	126 ¹¹	Julio	15.....	43
Febrero	53.....	167	Agosto	30.....	86
Marzo	8.....	23	Septiembre	33.....	98
Abril	23.....	68	Octubre	43.....	123
Mayo	36.....	103	Noviembre	63.....	199
Junio	35.....	104	Diciembre	19.....	56

¹ Valores reales.

¹¹ Índice 1200.

El cuadro revela unos máximos en los meses de noviembre y febrero, seguidos de enero y octubre. Los mínimos, que parecen fruto de imposiciones religiosas y económico-laborales, corresponden a mayo, julio y diciembre. La legislación canónica vigente en la época impone algunas restricciones a los fieles que deseen casarse:

*Puede contraerse matrimonio en cualquier tiempo del año. Solamente está prohibida la bendición solemne de las nupcias desde la primera dominica de Adviento hasta el día de Natividad del Señor, inclusive, y desde el miércoles de Ceniza hasta el domingo de Pascua, también inclusive.*²⁸

Por consiguiente, los valores de marzo y diciembre reultarían de la observancia de estos preceptos religiosos. No podemos hablar de relajación de esta norma en el siglo XVIII, pues si bien el índice de marzo aumento, el de diciembre disminuye. No hay que olvidar que el escaso tamaño de Tórtoles facilitaría que la Iglesia, es decir, el párroco, controlase directamente a sus feligreses.

El mínimo de julio viene explicado, de modo tradicional, en función del desarrollo de las actividades agrarias: es la época de la recogida del cereal, que tiene ocupada a gran parte de la población.

Los meses de noviembre, enero y febrero constituyen el período del año en que las arcas familiares están mejor provistas, tanto de productos agrícolas como cárnicos

28. Código de Derecho canónico, B. A. C., Madrid, 1978, art. 1108.

procedente de los animales del corral, al contrario de lo que sucede al comienzo del verano, antes de que se llenen los graneros con los cereales.

ESTACIONALIDAD MATRIMONIOS 1610-1769

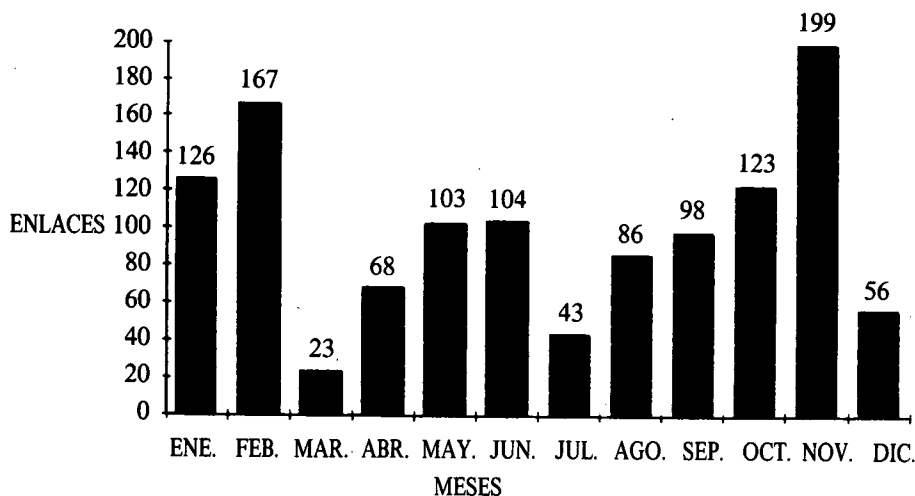


GRAFICO N.º 3. Cuadro de nupcialidad.

SITUACION SOCIOECONOMICA

Los *Quinque Libris* de Tórtoles aportan escasas noticias referidas a la situación socio-económica de los vecinos de lugar. Las actas de bautismos no contienen ninguna referencia de este tipo, al igual que sucede con las matrimoniales, por lo que nos vemos constreñidos tan sólo al estudio de los asientos de defunciones. En conjunto, la información es mínima; en ninguno de los tres tipos documentales queda constancia de la dedicación de las personas mencionadas, si exceptuamos los casos del cura, la partera y el sacristán, los dos últimos testigos frecuentes de las actas.

En algunos asientos el párroco da fe de las disposiciones testamentarias. De un total de 512 adultos —hasta 1719— en 442 de ellos se hace alusión al testamento del difunto, o a su falta: en 27 casos el eclesiástico afirma que no hay testamento, sin especificar la razón de dicha ausencia; 134 personas son calificadas de pobres, o no dictan últimas voluntades porque «no hay de que»; 124 cartas testamentarias se hacen ante notario; en 122 ocasiones el cura dispone de los bienes del difunto, quedando a cargo de las misas y otros actos piadosos por su alma; 35 tortolanos hacen testamento ante su párroco.

Así resulta que 123 personas entre 442 son pobres, lo que representaría un porcentaje cercano al 28%. Pero no conocemos el criterio aplicado por el cura en cada caso para determinar si un feligrés es o no pobre. Quizá califique de esta forma a toda persona que no dispone de dinero en efectivo o de bienes para sufragar las exequias fúnebres. De este modo, encontramos en este grupo a una mujer que sin embargo posee una finca, cuya extensión y valor pecuniario desconocemos.

Por otro lado, en 122 casos el vicario emplea los bienes de su convecino, propiedades que tal vez no fuesen muy cuantiosas y pudiesen limitarse a los enseres domésticos que se venderían para costear el entierro y la sepultura. Dentro de este bloque incluimos también aquellos asientos en los que las ceremonias corren a cargo de algún familiar del muerto. Esto puede deberse tanto a que dicho pariente hubiese recibido en donación las propiedades del finado durante la vida de éste, como a que estemos ante una persona insolvente de cuyo sepelio se ocupa un miembro de su familia.

Mayor interés reportan los testamentos que se dictan ante el cura, por falta de notario. En principio, son los únicos que proporcionan cierta información, pero todo afán de extraer estadísticas representativas y fiables resulta cuando menos arriesgado científicamente. Por una parte, no constituyen un conjunto suficiente numéricamente para servir de base a un estudio de las «fortunas y miserias» de los tortolanos. Además, en la mayoría de los casos nos enfrentamos a formularios estereotipados: *dejo todos mis bienes muebles e inmuebles a mis hijos...* por lo que seguimos desconociendo la cuantía de los mismos.

Sin embargo, es posible espigar de estos documentos noticias sobre varios aspectos de la vida cotidiana, las costumbres y la religiosidad de los vecinos del lugar, que salen del ámbito del presente estudio.

Normalmente las primeras disposiciones van referidas a la elección del lugar de enterramiento y a la celebración de las exequias fúnebres. En algunos casos se menciona una propiedad concreta que será vendida para costear tales desembolsos, pero en otros momentos los herederos reciben el encargo de ocuparse de estos gastos a cambio de poder disponer libremente de las posesiones del testador.

Sólo aduciremos un ejemplo de la mísera condición de la mayoría de las gentes que poblaron Tórtolos durante los siglos XVII y XVIII, período cronológico objeto de nuestro trabajo, pero que suponemos sería extensible, en gran medida, a toda la Edad Moderna. Francisco Casado ordena en el testamento que sea vendida su casa por habitaciones para pagar sufragios por su alma y la de su hijo Joseph, aunque con ello obliga a su mujer a vivir confinada en una reducida vivienda compuesta de la cocina y el cuarto colindante.²⁹

MOVIMIENTOS DE POBLACION

El estudio de movimientos de población en la época moderna presenta,

29. A. P. T. *Quinque Libris IV*, fol. 70.

generalmente, problemas de imprecisión, causados sobre todo por las limitaciones que imponen las fuentes. La consulta de documentación exclusivamente local no permite otra cosa que una mera aproximación al tema. Por medio de los *Quinque Libris* sabemos de los inmigrantes, pero no de aquellas personas que salen de la localidad. Para conocerlas sería necesario un vaciado sistemático de, como mínimo, los registros de toda la zona circundante.

Como ya hemos dicho, para establecer la procedencia de los repobladores (1610-1619) debemos remitirnos a las actas de matrimonios, al ser éstas las únicas en las que se menciona el origen o la vecindad. Sin embargo existen varias cuestiones a tener en cuenta.

No en todas las actas aparece esta anotación. De 408 matrimonios celebrados, 187 hombres y 182 mujeres expresan su procedencia, foránea o local, por consiguiente hay que dejar constancia de que las cifras con las que nos movemos no son las totales, sino menos de la mitad.

Los asientos reflejan la vecindad, en muy contadas excepciones el origen. Esto encubre los ejemplos en los que la familia del contrayente no siendo originaria del lugar, pero al haber residido por algún tiempo en él, son considerados por el párroco como vecinos. Hecho éste que ya hemos encontrado en los primeros años del registro, cuando algunos novios son significados como vecinos de Tórtoles siendo su origen, obligatoriamente, otro.

A esto debemos unir la costumbre de contraer matrimonio en la localidad de la novia, siendo frecuente el posterior traslado al pueblo del novio. Así es curioso observar que de los 187 hombres cuya procedencia conocemos, 103 vienen de fuera, mientras el número de las mujeres foráneas es menor, 52 de 182.

Debemos pues dejar claro que tampoco el empleo de los asientos de matrimonios proporciona ninguna certeza en el tema de las inmigraciones. Como es lógico los inmigrantes célibes, y que permanecen en tal estado, no aparecerán; ni aquellos que hayan celebrado los esponsales y emigren como familia ya constituída.

Estos problemas hacen que el estudio de la migración quede reducido a una aproximación a la inmigración. Pero incluso el sustantivo inmigración puede ser, en nuestro caso, calificado de pretencioso: bajo este epígrafe se esconde un fenómeno mucho más modesto, que cabe denominar como de microdesplazamientos.

Las gentes que vienen son vecinas de localidades muy próximas, con las que la relación ha sido tradicionalmente muy fuerte, sin que para ello resulte impedimento las fronteras regionales. La comarca de Tarazona constituye una zona limítrofe con Soria, Navarra y La Rioja, esta cercanía impone los vínculos.

La ciudad de Tarazona es el lugar de mayor afluencia, dada la carencia geográfica y su mayor volumen poblacional. El segundo foco comprende las tierras del valle del Queiles, seguido a continuación en importancia por la zona del Somontano del Moncayo.

Sólo encontramos cinco personas que llegan de una zona no colindante con la

comarca de turiasonense, dos de ellos como consecuencia de circunstancias accidentales: en medio de la guerra de sucesión un soldado inglés contrae nupcias con una viuda irlandesa en Tórtoles.

Procedencias*

VALLE DEL QUEILES

Tarazona. 58 y 21
Novallas. 7 y 3
Malón. 1 y 1
Vierlas. 6
Cunchillos. 2
Torrellas. 2 y 4
Los Fayos. 1

SOMONTANO DEL MONCAYO

Litago. 1
Litueñigo. 1
Alcalá. 1 y 1
Vera. 1 y 1
Grisel. 1 y 1
Añón. 1

RESTO DE LA PROVINCIA

Bulbunte. 2 y 1
Bureta. 1
Albeta. 1
Magallón. 2
Tauste. 1
Zaragoza. 1

SORIA

Cueva. 1 y 2
Muro. 1
Agreda. 1
Olvega. 1

NAVARRA

Monteagudo. 3
Ablitas. 1
Murchante. 2
Nuviernas. 1
Cadreita. 1
Aibar. 1
Corella. 2

HUESCA. 1

LA RIOJA

Alfaro. 1
Aldea Nueva. 2

SEVILLA. 1
GUADALAJADRA 1
INGLATERRA. 1
IRLANDA

* Primer número hombres
segundo mujeres

CONCLUSION

Entre 1610 y 1769 la población de Tórtoles se reduce la media anual de sus nacimientos de 15,5 a 4. Por consiguiente, el descenso, si bien paulatino, es claro, sobre todo durante el siglo XVIII, hecho éste que no coincide con el movimiento secular, tanto más extraño cuanto que se ha descubierto para Tarazona en esta centuria un aumento, aunque ligero.

El barrio queda reducido casi a su mínima expresión. Pasamos a lo largo del tiempo estudiado de 1200 moriscos a un número cercano a 400 repobladores y una cifra que ronda 100 habitantes en 1769.

¿Las causas de tal descenso?. Abrimos la puerta a las hipótesis, que si bien tomadas individualmente no lo expliquen, su conjunción quizá nos acerque a una respuesta satisfactoria.

Ya hemos explicado el pleito que mantienen la ciudad y el obispo por este lugar. Desgraciadamente no tenemos noticias posteriores a 1610 sobre el conflicto. Esta prolongación del litigio no sería muy propicia para la estabilidad de la ocupación.

La despoblación de un buen número de pueblos cercanos facilita también la fuga hacia aquellos lugares en los que las condiciones sean más favorables.

A esto puede añadirse la posibilidad, bastante frecuente en todo Aragón, de que la población estuviese sujeta a la carga de los censales que habían financiado la extensión del regadío morisco en el siglo XVI, y cuyas pensiones gravaban las tierras.

PONSOT³⁰ achaca a la falta de técnica de los cristianos viejos la decadencia del regadío en la vega de Tarazona.

El citado autor habla de la existencia en la comarca turiasonense de dos agriculturas muy diferentes: una de secano, extensiva, la de aquellos descendientes de unos conquistadores, que por afinidad con su territorio natal pirenaico, se asentaron en el Somontano del Moncayo. Frente a esta, una agricultura de regadío intensiva y con amplio dominio del agua.

La expulsión de los moriscos supondría, para PONSOT, el abandono de estas técnicas agrícolas y sobre todo del dominio de un agua muy escasa. La hipótesis de la falta de técnica es cuestionable, a nuestro parecer. Siguiendo la argumentación de TORRES ELIAS³¹: con la expulsión y posterior repoblación se llevó a cabo una reestructuración de las fuerzas productivas consiguiente a la nueva distribución territorial de la población.

30. PONSOT, P.: «Les morisques, la culture irreguée du blé et le problème de la decadence de l'agriculture espagnole au XVII^e siècle. Un témoignage sur la vega de Tarazona», *Mélanges de la casa de Velazquez*, VII.

31. TORRES ELIAS: «La economía aragonesa en la transición al capitalismo. Un ensayo», *Tres estudios de Historia Económica de Aragón*. Ed. Facultad de C. C. E. E. y Empresariales, Zaragoza, 1982.

Por otra parte, la agricultura intensiva de regadío era patrimonio de toda la comarca de Tarazona, no sólo de aquellos pueblos con vecindarios moros —Torrellas o Tórtoles—, sino también de lugares como Novallas donde moriscos y cristianos convivían, o de la misma ciudad, donde la aljama tenía unas reducidas dimensiones. Así los colonos, cristianos viejos, adoptarían el cultivo extensivo no por desconocimiento de las prácticas intensivas; en la larga convivencia con los moriscos bien pudieron aprender unas costumbres sobre riego y demás prácticas agrícolas que se realizan abiertamente —no sería este el caso de los trabajadores artesanales—.

El problema no estaría en la falta de saber de los cristianos viejos, sino en su número, más exactamente en lo reducido de este. Es materialmente imposible mantener la misma actividad con 1200 personas que con menos de 400 en un mundo en el que la técnica no progresa. En palabras de TORRES ELIAS: *Si se acepta que la expulsión no se produjo en una situación de «mundo lleno», de trabajado redundante, entonces la nueva relación entre hombres y recursos que de ella resultaba imponía el desplazamiento de la antigua función de producción por otra en la cual por unidad de producción se empleaba mayor cantidad de tierra que antes pero menos cantidad de trabajo.*³²

A la luz de esta hipótesis, las quejas de los señores sobre la inexperiencia de los colonos serían fruto de la reducción de sus beneficios, no verdaderamente a causa de tal falta de técnica.

Ninguna de las localidades de la zona afectadas por el bando de 1610 conseguirán alcanzar el volumen población que tenían en la primera década del siglo XVII, exceptuando Novallas. Pero Tórtoles disminuye paulatinamente en los siglos XVII y sobre todo en el XVIII, quizá la cercanía a Tarazona venga a darnos la respuesta, residiendo en la ciudad se pueden cultivar las tierras que rodean Tórtoles.

32. *Ibidem.* p. 20.

